

**ACTITUD DEL P. HUIDOBRO, S.J.,
ANTE LA EJECUCION DE PRISIONEROS
EN LA GUERRA CIVIL.
NUEVOS DATOS**

No es desconocida la figura del padre Fernando Huidobro y Polanco, S.J. Nacido en 1903, ingresó en la Compañía de Jesús en 1919 y se ordenó sacerdote en 1933. En 1936 preparaba su doctorado en Filosofía en la Universidad de Friburgo, trabajando bajo la dirección de Martin Heidegger. Al comenzar la guerra civil se ofreció a sus superiores para una misión sacerdotal en España. Asignado como capellán a la 4.ª Bandera de la Legión, fue herido en las cercanías de Madrid en noviembre de 1936. Restablecido a medias, se reincorporó a su Bandera poco después. Murió en el frente de Aravaca —en la «Cuesta de las Perdices», que hoy lleva su nombre— el 11 de abril de 1937¹.

¹ Su biografía más completa es la de R. VALDÉS, *Fernando Huidobro intelectual y héroe*, Apostolado de la Prensa, Madrid 21966, 579 p. Anteriormente, en plena guerra, el mismo autor había escrito otra biografía más breve: *Un capellán héroe de la Legión*. Otras biografías: F. J. PEIRÓ, *Fernando de Huidobro, jesuita y legionario*, Espasa Calpe, Madrid 1951, 321 p. (Existe un resumen de 96 páginas con el mismo título publicado en 1962); ADRO XAVIER, *Caballero legionario*, Razón y Fe, Madrid, sin fecha, 230 p.; ADRO XAVIER, *Legionario de ayer*, Tibidabo, Barcelona 1965, 94 p. Aluden a él J. M. LLANOS, *Nuestra ofrenda*, Apostolado de la Prensa, Madrid 1942, p. 133-56, y J. A. DELGADO IRIBARREN, *Jesuitas en campaña*, Studium, Madrid 1956, p. 177-263.

Tampoco es desconocido un hecho de su vida de campaña. Varios de sus biógrafos² y algún otro autor³ han aludido a dos escritos suyos. En ellos, en octubre de 1936, tomó postura decidida contra la ejecución de la pena de muerte aplicada indiscriminadamente a los prisioneros de guerra.

De ambos escritos conocemos el tema y los destinatarios. Uno estaba dirigido a los jefes y oficiales del Ejército de Franco. El otro lo encaminó al Cuerpo Jurídico Militar. Algunos párrafos han sido ya publicados y enmarcados en su contexto. Parece, con todo, útil la publicación de ambos textos, así como de otros documentos que aclaran su alcance y su sentido. Esto es lo que pretenden estas líneas. Es obligado —y lo hago con gusto— agradecer a los padres Rafael Valdés, Ignacio de Huidobro, Alfonso Alvarez Bolado y Carlos Staehlin⁴ las facilidades que me han dado para consultar y publicar estos textos, inéditos hasta hoy.

I. LOS ANTECEDENTES DE AMBOS ESCRITOS

Los dos escritos principales que ahora publicamos (Apéndice Documental, documentos 1 y 12) no fueron los únicos que el padre Huidobro dedicó al tema de la pena de muerte de los prisioneros de guerra. Por eso en el Apéndice se inserta una docena de documentos íntegros. Y antes pasaremos revista a otros escritos más breves o fragmentarios.

Ya al comienzo de la guerra, estando todavía en Bélgica, le preocupó este asunto. Le siguió inquietando al entrar en España y con ocasión de sus primeros contactos en el frente. En sus meses de capellán fue una de sus preocupaciones dominantes.

² R. VALDÉS, *Fernando Huidobro...*, p. 510-15; F. J. PEIRÓ, *Fernando de Huidobro...*, p. 226; ADRO XAVIER, *Legionarios...*, p. 24-25.

³ H. RAGUER, *La Espada y la Cruz* (La Iglesia 1936-1939), Bruguera, Barcelona 1977, p. 167-8. Es interesante consultar la obra más amplia del mismo autor *La unión democrática de Catalunya i el seu temps (1931-1939)*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1976, 582 p., en concreto las p. 364-387.

⁴ El P. Rafael Valdés —amigo, biógrafo y vicepostulador de la Causa de Beatificación del P. Huidobro— me ha facilitado el acceso al Archivo del P. Huidobro en Alcalá de Henares. El P. Ignacio de Huidobro ha puesto en mis manos documentos que él conserva como hermano del P. Fernando: son los indicados en el apéndice documental con los números 9, 11 y 12. Los PP. Alvarez Bolado y Staehlin han tenido la amabilidad de leer el manuscrito y enriquecerlo con sugerencias acertadas.

1. DESDE BÉLGICA

La crueldad de la guerra española fue uno de los aspectos que más se destacaron en el extranjero desde el comienzo de la contienda. Era una guerra entre hermanos. Y el carácter español, unido a la división exacerbada en los años anteriores y a la necesidad estratégica de no dejar prisioneros que frenasen el avance o pusiesen en peligro las conquistas realizadas, contribuían a hacerla más cruenta⁵. La conquista de Badajoz por la columna Castejón desató comentarios horrorizados de quienes no podían comprender cómo, en nombre de ideales nobles, se cometían aquellas crueldades.

Con ocasión de estos comentarios tomó la pluma el padre Huidobro. No creemos que se llegase a publicar lo que él concibió como un artículo-respuesta a las acusaciones contra el ejército sublevado. Los párrafos que he podido localizar —no se trata del artículo entero— son dialécticos, agresivos.

«¡Señor periodista! —dice en unos párrafos de este escrito—. Los comunistas asesinan a niños y mujeres; queman vivos; fusilan y despedazan a las personas honradas, a los Sacerdotes y católicos solo por serlo... Se ha dado el caso de encerrar en habitaciones rociadas con gasolina a 30 personas y quemarlas, saboreándose en sus tormentos. No suelen fusilar sino martirizar.

Si las tropas que tras lucha horrenda lograron entrar en Badajoz y encontraron con las armas en la mano a los autores de tantos horrores —no a mujeres ni a niños, sino a soldados armados—, no pudieron ser contenidas y con el furor de la lucha hundieron las bayonetas en el pecho de los hombres que se rendían porque no podían resistir más; y que habían diezmado a la población pacífica; ¿está justificado que por un hecho aislado de unos soldados, se nos llame horror de Europa y se hable de crueldades sádicas?...

Dicen por eso, que somos iguales que los otros; cuando en donde dominan los rojos es el asesinato en masa... Y por un hecho aislado, se ponen en pie y rasgan las vestiduras y nos echan en cara nada menos que *sadismo*...

Señores; si queréis buscar a eso un ejemplo en el Evangelio —pues en nombre del Evangelio habláis—, no es en la persona de Cristo donde lo encontraréis, sino en los fariseos... ¿Nunca habéis pecado vosotros?...

Cuando todo católico español tiene que llorar la muerte de muchos de su familia atormentados; y la Iglesia, la de Obispos y reli-

⁵ H. RAGUER, o.c., p. 158-9.

giosos y Sacerdotes; el consuelo y aliento que nos viene de los «hermanos», es decirnos que somos unos 'sádicos' y malos lo mismo que los comunistas...

¡Señor!... no les imputes este pecado...»⁶

El texto rezuma indignación ante un comportamiento que juzga farisaico y engañado y que empaña la adhesión —estimada necesaria— a una causa noble. No hay, con todo, ni un atisbo de justificación del hecho. Y hay que recordar que, en el ardor del clima bélico, estas justificaciones no eran infrecuentes. Un compañero de Huidobro, el padre Estanislao Ilundain, testifica cómo el padre Fernando se oponía con energía al castigo indiscriminado de prisioneros que en ocasiones se consideraba natural en los ambientes del exilio⁷.

2. EN CONTACTO CON LA GUERRA

Cuando comprendió que el alzamiento de los Generales Sanjurjo, Mola y Franco no iba a resolverse de forma rápida, Fernando Huidobro se ofreció para cualquier labor sacerdotal —«non quidem ad arma ferenda», dice expresamente⁸— en España. Aprobado su ofrecimiento, entró en España el 29 de agosto. En su diario va anotando en brochazos sus impresiones: «Por todas partes boinas rojas, limpieza, elegancia, gallardía juvenil (...) Los requetés se distinguen por lo alegres de los fúnebres falangistas.» Y el comentario jocosos: los jesuitas salimos de España como malhechores —se refiere al destierro de 1932— y vamos ahora en un coche «a cuenta del erario»⁹. Comenta, al día siguiente, el sentido religioso de los combatientes, la alegría de los soldados navarros que van destinados a Somosierra «por no luchar contra los suyos»¹⁰. Y en ese mismo día —30 de agosto— escribió algunas frases esquemáticas que reflejan sentimientos de otra índole:

«Repugnancia a los fusilamientos. El motorista que mata a cuatro. Da el golpe de gracia en las ejecuciones. ¡Que no se me ponga nadie

⁶ Anónimo, *Vida del P. Huidobro, Heroísmo en la Caridad*, p. 12 (Archivo P. Huidobro. En adelante APH).

⁷ 4-5-1937. *Estanislao Ilundain a Carlos Gómez Martinho*: APH, *Cartas*, 68.

⁸ 30-7-1936. *F. Huidobro a F. Gutiérrez del Olmo*: APH, *Documentos*, p. 10. Cf. R. VALDÉS, o.c., 298. El destinatario era Consejero del General de los Jesuitas.

⁹ *Diario*: 29-8-1936: APH, *Documentos*, p. 13.

¹⁰ *Ibíd.*, 30-8-1936.

a los 200 metros! Los soldados tampoco tienen odio. El de Palencia cuenta la ejecución de tres aviadores. Luego a la tarde, Burgos. (...) Hablamos con Vizmanos. Mola y los Capellanes. La cuestión de los fusilamientos»¹¹.

Estas y otras expresiones de su diario de estos días¹² nos traslucen una preocupación que se irá convirtiendo en dominante: la ejecución de prisioneros por parte de las tropas de Franco.

Incorporado ya a la 4.^a Bandera del Tercio (así se llamó la que luego se conocería como de la Legión), acompaña a las tropas. Al ser testigo directo de estas ejecuciones, comienza a actuar decididamente con sus legionarios, con los ajusticiados, con los tribunales, ante la opinión pública. Los escritos que ahora publicamos —y que más tarde comentaremos— están engarzados en esta serie de acciones.

3. TESTIGO DIRECTO EN EL FRENTE

Otro jesuita capellán de la Legión, el padre José Rogelio Caballero¹³, testimonia que el padre Huidobro estaba, desde el comienzo de su contacto con el frente, «perfectamente enterado de (...) las numerosas ejecuciones de rojos culpables a la entrada de cada ciudad. Todo esto estimulaba su celo»¹⁴.

Al menos en cinco direcciones se movió su celo en este asunto:

a) *Con los legionarios*. Era lo más urgente. Y consta que les inculcaba «dar el más caballeroso de los tratos al personal de las filas enemigas que se hacía prisionero»¹⁵. Sentía una «extremada preocu-

¹¹ *Ibíd.*

¹² P. 9: Incluye una carta de un maestro obligado a luchar en el ejército republicano, sin ideas propias; señala —tal vez como tema de conversación con el Sr. Arzobispo— las palabras «guerra de exterminio»; unas reflexiones en alemán sobre el sentido de la guerra y su propia soledad; unos apuntes de discernimiento —ignoramos sobre qué, pero tal vez se refieren al mismo tema— con especificación de varios caminos posibles: retirarse, dar cuenta en Cáceres (sede de Franco) y Roma, informar a Franco. Todo esto son añadiduras al Diario que, en la edición que he manejado, finaliza el 4-9-1936.

¹³ Cf. su *Diario de Campaña (de un capellán legionario)*, Doncel, Madrid 1976, 442, p., donde hace frecuentes alusiones al P. Huidobro, pero no al tema que nos ocupa, que ciertamente conocía.

¹⁴ Apunte anejo a carta de J. R. Caballero a C. Gómez Martinho, 18-5-1937: APH, *Cartas*, p. 19.

¹⁵ *Testimonio del Teniente Narciso Valiente Valiente*: APH, *Documentos*, p. 31.

pación por la suerte de los prisioneros que tomábamos al enemigo. Abominaba de los procedimientos «radicales»¹⁶, eufemismo que apenas vela la referencia a la ejecución.

b) *Con los prisioneros*. No podía evitar los fusilamientos. Por eso se preocupó de atender espiritualmente a los condenados. «Todo le parecía poco para ellos. Se compadecía hasta lo más hondo de su ser»¹⁷. Confesó y acompañó a varios hasta los últimos momentos. Fueron varios los que, conmovidos, le besaban antes de ser fusilados¹⁸. En alguna ocasión el contraste entre la bondad y el infortunio de los ajusticiados y la crueldad frívola y cobarde de algún «nacional» le produjo reacciones airadas que ha narrado ya el padre Valdés: tras una ejecución,

«El Oficial y el Padre Huidobro, de pie junto al cadáver, en silencio, viven intensamente aquella hora de fuerte emoción. Ni aciertan a cruzarse dos palabras.

El silencio sagrado de aquel atardecer toledano fue roto por la presencia inesperada de un sujeto desgarrado, que, por su lucido modo de vestir, bien mostraba ser alguno de aquellos enchufados, de los que siguen el frente bien de lejos. Mira el cadáver, y con fingida indignación, lanzó el insulto: '¡Canalla!, por fin te han reventado. Hijo de...'. No tuvo tiempo de terminar su palabra soez. El Capellán cual padre que hieren a su hijo, saltó sobre el miserable, lo agarró por los hombros, lo zarandeó y le gritó a la cara: 'Mira! El frente está a diez kilómetros de aquí. Si quieres insultar a los rojos, ¡te vas al frente! ¡cobarde!...' y de un empujón lo arrojó carretera adelante. Y vueltos el Padre y el Oficial hacia el cadáver, empezaron a rezar un Padre Nuestro por el muerto; y también por la retaguardia que todavía no entendía la caridad de Cristo... 'Padre, le dice entonces el Oficial: Usted se me adelantó. Cuando usted se metió por medio, iba yo a cruzarle la cara a ese miserable con la fusta'»¹⁹.

Había reaccionado siempre con corazón grande frente al enemigo. En una ocasión llegó a proteger con su cuerpo al enemigo herido para que no le disparasen sus legionarios. Con frecuencia los atendía y cu-

¹⁶ *Testimonio del Comandante Francisco Cano* (sic. Tal vez debe decir Canós): *ibíd.*, 26.

¹⁷ 20-8-1937, *M. Marín Triana a C. Gómez Martinho*: APH, *Cartas*, p. 92. Cf. también testimonio de R. Allendesalazar, *ibíd.*, p. 9-11. Ambos jesuitas fueron capellanes castrenses.

¹⁸ *Testimonio del P. C. Staehlin*: *ibíd.*, 129.

¹⁹ R. VALDÉS, o.c., 510. Lo cuenta también el P. Staehlin: APH, *Cartas*, 125. El P. Caballero, *ibíd.*, 20 alude a un episodio semejante.

raba sus heridas²⁰. Una vez, yendo en un coche solo con el chófer y ambos sin armas, unos milicianos republicanos les indicaron su deseo de entregarse a los mandos nacionales. Huidobro, sin desarmarles, les pidió que se sentasen en los asientos posteriores del vehículo y, ante el asombro de todos, los llevó armados hasta sus jefes, explicando después que no podía negar esa prueba de confianza al enemigo que se entregaba²¹.

c) *Con los tribunales.* No eran todo «Florecillas de San Francisco» como esta última anécdota. La realidad era, con demasiada frecuencia, más dura. Las actuaciones del capellán fueron también, por eso, en otras direcciones. He aludido ya a su escrito al Cuerpo Jurídico. Hizo más. «Cuando creía que, por alguna circunstancia, como la edad u otra, podía temperarse la sentencia, usaba de toda su influencia para que así se hiciese»²². Ignoro con qué resultado.

d) *Con la opinión pública.* Algo logró, ciertamente, con sus legionarios. Cuando, a la entrada misma de Madrid, fue herido, al ser evacuado al Hospital de sangre de Griñón escribió un breve artículo reproducido en varios periódicos. En forma positiva exponía sus ideas —algunas son repetición de las expuestas en el escrito a los jefes y oficiales— y a la vez su influjo real.

«Esta mañanita, entre las brumas húmedas de otoño, a las puertas mismas de Madrid —delante de mí el Lago de la Casa de Campo—, ha venido una bala a cortar mis actividades de Capellán.

Con el alma desgarrada al separarme en momentos difíciles de mis bravos legionarios de la 4.ª Bandera, les envió estas líneas.

Sus Oficiales son caballeros, con todo lo que esta palabra encierra de legendario y noble. Sus soldados, francos y cariñosos, valientes como leones y tiernos como niños. Para mí son hijos. Y con esto me perdonarán todo lo que en mis palabras parezca ser encomio exagerado.

Sé que entrarán en Madrid, y temo que caerán muchos. Y estoy con ellos todo el día, en la soledad augusta del corazón que ora. Con el Cristo sobre el pecho, salpicado de la sangre de sus labios que lo besaron hoy al caer heridos, como ayer tarde al avanzar sobre el enemigo lo besaban sanos todavía.

¡Hijos míos!, ¿dónde estáis ahora ante ese Madrid rojo que desde el fango de sus pecados os recibe a tiros?...

²⁰ *Testimonio de los PP. Felipe Díez y M. Gómez Pallete: ibíd., 34 y 45-50.*

²¹ Lo cuenta C. Staehlin, *ibíd.*, 21. Cf. también la *Vida del P. Huidobro, Heroísmo en la Caridad*, 8-11: APH.

²² 13-5-1937, *M. Marín Triana a C. Gómez Martinho: APH, Cartas*, 90.

y al acordarme de ellos, me acuerdo sobre todo de la generosidad con que curaban esta mañana en la casita roja junto al Lago, a los heridos de un Batallón de infantería enemiga que cayeron en sus manos. Mis legionarios no los remataban sino que llamaban al practicante. Y el Comandante Vierna, —valiente y cristiano—, hacia llamar al médico para que los asistiera.

Soldados de infantería, pobres mozos del pueblo casi todos, empujados desde los cuarteles al frente bajo la amenaza del fusil y la pistola. Mueren como cristianos, entregando en mis manos sacerdotales sus vidas a Dios, y sufren invocando con gritos desgarradores a la Virgen de los Desamparados y a Nuestra Señora del Pilar.

¿Cómo podré olvidar yo a aquel pobrecito, un niño casi, que me abraza con el ansia desesperada con que resiste la vida joven a hundirse en el agujero oscuro de la muerte...? 'Sálvame, sálvame, sálvame...!', y cubría de besos de fe ardiente al Santo Cristo de mi pecho.

La caridad cristiana con que les trataban los legionarios herirá la suspicacia de todos los valientes de pega, cuyo ánimo esforzado les lleva a desear muchos fusilamientos... quedándose tal vez ellos a retaguardia.

Es de pueblos primitivos y bárbaros pasar a cuchillo al caído. Mis legionarios están más afinados y apurados al fuego del cristianismo. Saben luchar a muerte; no saben rebajarse en la crueldad:

y su buen sentido español, su pensar dócil y recto, les hace ver que ni es lo más útil acabar con la fuerza del trabajo; cuando, concentrados los prisioneros, podrían servir a la gran obra de reconstrucción que ahora empieza: ni son culpables todos los llevados como reses de un rebaño de cebones a la carnicería del frente.

No voy a decir que respeto otras opiniones. Cuando veo clara la verdad he jurado defenderla hasta la muerte. Aunque el error sea, como suele ser, dueño de la mayoría.

Fernando de Huidobro, S.J., Capellán de la 4.^a Bandera del Tercio Hospital de Sangre de Griñón. Noviembre, 9-1936»²³.

En el Apéndice (documento núm. 11) inserto otro artículo, más largo y más duro, escrito en esta época.

e) *Con sus superiores*. Los párrafos anteriores están escritos después de haber dirigido a las instancias más altas los escritos que estudiaremos a continuación. Vale la pena, comparando fechas, subrayar el tono de este artículo con la carta que al día siguiente escribiría al ayudante del General Franco (Apéndice Documental, documento núm. 5). O con el desahogo que un mes antes había dirigido a su Provincial.

²³ Anónimo, *Vida del P. Huidobro*, Bautismo de Sangre, 7-8: APH.

«La procesión va por dentro. Hay problemas pavorosos por lo hondo de la descristianización de España y los sentimientos sanguinarios, anticristianos y de política bárbara de muchos. Y lo malo es que no puede uno hacerse oír, porque se apela a órdenes superiores. Yo ya he tenido que invocar la autoridad de Cristo por encima de todas las otras autoridades. Hablo en enigma porque no puedo de otra manera. Pero he pasado y paso ratos amarguísimos al ver correr tanta sangre. Y no son sensiblerías. Algo se va ganando»²⁴.

De todas estas formas sacudió su interior el hecho de los fusilamientos. La visión directa de los horrores de la guerra —alude a ello casi al final de las Normas para jefes y oficiales— modificó sus posturas de Bélgica. Los escritos objeto de estas páginas no son algo aislado. Pero tienen tal trascendencia que merecen un comentario específico.

II. LAS «NORMAS DE CONCIENCIA» Y LAS CARTAS QUE LAS ACOMPAÑARON

Ante un tema que le preocupaba de forma tan intensa, el padre Huidobro pensó que tenía que hacer más: formar la conciencia de quienes podían remediar los abusos —los jefes y oficiales— y de quienes tenían que aplicar justicia: el Cuerpo Jurídico. Puesto que los abusos existentes se justificaban en atención a las circunstancias excepcionales de la guerra y aludiendo a órdenes superiores —se atribuía al mismo Franco la consigna de hacer una guerra de exterminio sin heridos ni prisioneros—, el capellán pensó que las Normas que él defendía debían llegar al mismo Franco. Por eso, junto con las Normas, mantuvo correspondencia con el Cuartel General del Generalísimo, a quien logró, finalmente, hacer llegar su voz. Todos estos documentos se publican ahora íntegramente en el Apéndice Documental. Unas consideraciones someras enmarcan su lectura.

²⁴ 13-10-1936. Lo cita F. J. PEIRÓ, o.c., 226.

1. LAS NORMAS DE CONCIENCIA PARA JEFES Y OFICIALES
(4-10-1936, DOCUMENTO NÚM. 1)

Es un escrito breve —siete cuartillas— en su forma y conciso y práctico en su contenido. Se orienta, como se indica en el párrafo introductorio, a formar la conciencia de los jefes y oficiales. Puesto que están inmersos en una circunstancia extraordinaria —la guerra—, se hace eco de ello desde el principio. Puesto que el «honor de nuestras armas» es un valor estimado por los destinatarios, lo destaca también al comienzo.

El escrito tiene dos partes. En la *primera* establece los dos únicos principios morales en que se basa:

1) *Dios es el único dueño de la vida humana*

De ahí deduce dos consecuencias:

- Sólo se puede ejecutar cuando exista culpa que merezca esa pena. Insinúa cuáles son y cuáles no son esas culpas. Y pone como condición inexcusable el juicio previo.
- Sólo puede decidir la pena capital la autoridad del Estado o sus delegados. Indica quiénes no pueden hacerlo.

2) *Hay diferencia entre soldado combatiente y soldado vencido o rendido.*

En consecuencia, no se les puede tratar de igual forma.

En la *segunda* parte rechaza las razones con que se justifica la necesidad de una «guerra de exterminio» en la que no haya heridos ni prisioneros. Sin detenerse en los motivos que se aducían para ella —he aludido a ellos en la nota 5—, los contrarresta con cinco razones. La «guerra de exterminio»:

- 1) creará odios duraderos e impedirá la reconciliación de las dos Españas.
- 2) privará a España de brazos necesarios para su reconstrucción una vez acabada la guerra.
- 3) hará decaer el prestigio internacional de España.
- 4) prolongará la guerra —con su sangría consiguiente, que afectará también al ejército de Franco— al hacer más difícil la rendición.
- 5) compromete el futuro de la España que venza.

Finaliza el escrito con una precisión. Lo anterior son exigencias del derecho natural. A un soldado cristiano se le debe exigir más.

2. LA PRIMERA CARTA AL TENIENTE CORONEL DÍAZ VARELA
(4-10-1936, DOCUMENTO NÚM. 2)

Para que las «Normas» llegaran a Franco, Huidobro pensó que el mejor intermediario era su ayudante, el Teniente Coronel don Carlos Díaz Varela. Con él se había entrevistado hacía un mes, cuando se ofreció como capellán y fue asignado a la 4.^a Bandera. La carta es breve y sobria, a la vez que valiente: no omite alusiones a los recientes «horrores de Badajoz y Toledo». Que el asunto lo consideraba serio lo revela el énfasis final: «Le pido muy encarecidamente, por amor de Dios y de España, lo muestre a Su Excelencia.»

3. LA PRIMERA RESPUESTA DEL TENIENTE CORONEL DÍAZ VARELA
(9-10-1936, DOCUMENTO NÚM. 3)

La contestación fue rápida, pero insatisfactoria para el autor de las «Normas». No se iban a presentar a Franco— por falta de tiempo y por la necesaria distancia del mando— y se adelantaban reparos genéricos al escrito del padre Huidobro. La cortesía de la respuesta no ocultaba que el asunto se daba por zanjado en el Cuartel General.

4. LA CARTA DEL PADRE HUIDOBRO A FRANCO
(SIN FECHA, DOCUMENTO NÚM. 4)

Muy mala impresión debió producir esta respuesta al padre Huidobro. Sobre la misma carta del Teniente Coronel escribió el borrador de una carta a Franco. Puesto que el intermediario deseado no se prestaba a cumplir el encargo, el capellán se dirigía directamente al General y Jefe del Estado.

Resume muy brevemente —ya que Díaz Varela aludía a la falta de tiempo— los argumentos de las Normas y encarece —en clara alusión al otro reparo de su ayudante: la distancia del mando— que Franco era el primer interesado en conocer y corregir los abusos. Aunque no era necesario, subraya el patriotismo y el interés por el honor de la causa nacional como móviles de su escrito.

No tengo certeza documental de que la carta fuese enviada —he encontrado sólo el borrador— ni de que llegase a su destinatario. Lógicamente, pasaría antes por su ayudante. En la correspondencia posterior no se alude a esta carta. La presentación final de las «Normas» a Franco se explica por el influjo que los dos documentos siguientes ejercieron en el ánimo de Díaz Varela. Sin embargo, el padre Marín Triana —también capellán de la Legión— asegura que se envió²⁵ y el padre Rafael Valdés me lo ha confirmado verbalmente.

5. LA SEGUNDA CARTA A DÍAZ VARELA
(10-11-1936, DOCUMENTO NÚM. 5)

Más de un mes tardó el padre Huidobro en contestar al ayudante de Franco. ¿Es tal vez otro indicidio de que había escrito al Jefe del Estado y esperaba su respuesta? De hecho no se alude a ello. ¿Se debió a la fuerte actividad bélica de la 4.^a Bandera durante ese mes? Ciertamente, el capellán escribe al día siguiente de ser evacuado tras su herida, y también de escribir el artículo transcrito anteriormente (en la nota 23).

El tono es muy distinto. «Inicuo y criminal», «crímenes», «barbarie», «fusilamientos sin tasa en un número desconocido hasta ahora en la historia», descripción concreta de lo acaecido cuando las tropas de Franco entraron en Toledo y liberaron el Alcázar —alusión especialmente dura por el carácter mítico y simbólico de esta operación—, son expresiones de esta carta. En la que hay además amenazas apenas veladas: «Ha llegado la hora de alzar la voz. No temo a las izquierdas ni a las derechas, sino sólo a Dios, como mandó Jesucristo.» Y predicciones sombrías: «No quisiera que el nuevo régimen naciese manchado de sangre y en un ambiente de adulación. Temo que si se funda en el crimen sea de poca duración.» Debo advertir además que, como indico en el Apéndice, el borrador contenía alguna expresión más dura, aunque en general la carta enviada es más acre que el borrador.

Junto a este tono, la refutación de los argumentos del ayudante y la doble apelación («en nombre de Cristo y de la verdad», «por Dios le pido») para que hable del tema con Franco me parece que hacen dudoso el envío de la carta anterior.

²⁵ 30-8-1937. M. Marín Triana a R. Valdés: APH, Cartas, 93.

6. EL INFORME CONFIDENCIAL (SIN FECHA, DOCUMENTO NÚM. 6)

Una nota de archivo indica que este informe lo elaboró un general jurídico a quien consultó Díaz Varela. Expone reservas a la carta anterior y, tal vez, a algunos aspectos secundarios de las «Normas» con los que «no estarían de acuerdo todos los moralistas». Pero en general aprueba su contenido —aunque no debe ser publicado— y recomienda se enseñe a Franco.

7. LA SEGUNDA CARTA DE DÍAZ VARELA
(25-11-1936, DOCUMENTO NÚM. 7)

El informe precedente —quizá más que la carta del padre Huidobro si atendemos a las fechas— movió el ánimo del Teniente Coronel Díaz Varela. Enteró a Franco de las quejas del capellán y aseguró genéricamente a éste que el Jefe del Estado compartía sus criterios y estaba dispuestos a llevarlos a la práctica. No hay ninguna alusión al tono impertinente —así lo calificaba el informe confidencial— de la carta del padre Huidobro.

8. TERCERA CARTA AL TENIENTE CORONEL DÍAZ VARELA
(1-12-1936, DOCUMENTO NÚM. 8)²⁶

Con tono agradecido y distendido, el autor de las «Normas» agradece la noticia y se congratula al conocer la opinión del Generalísimo. No deja, con todo, de advertir que, junto a indicios esperanzadores en este asunto, subsisten motivos de inquietud.

9. LA CARTA DEL PADRE HUIDOBRO AL GENERAL JOSÉ VARELA
(14-11-1936, DOCUMENTO NÚM. 9)

Días antes de que finalizase el intercambio epistolar con el ayudante del Generalísimo, el padre Huidobro se dirigió al General Varela. Se esperaba que él mandara las tropas que inminentemente entrarían en

²⁶ R. VALDÉS, o.c., 519, daba esta carta por extraviada. Ha aparecido posteriormente y él mismo me la ha facilitado para su publicación.

Madrid. Ante los rumores de que en la capital se repetirían los excesos de Badajoz y Toledo, el capellán escribió desde el Hospital de Talavera una carta tajante. Resume los argumentos ya conocidos. Llama la atención el tono personal: si se realizan esos actos, el nombre de Varela pasará a la historia «como un nombre execrable que va unido al hecho más cruel y bárbaro de los tiempos modernos». También el capellán habla con acento personal: alude a su juramento de decir la verdad, a su cumplimiento del deber, a su herida. Las matanzas de San Bartolomé y las ejecuciones de la Inquisición le parecen menores que las que se proyectan y las que ya se han hecho. Por eso termina la carta con una frase lapidaria: «Si ocurre lo que se dice, tendré que avergonzarme de haber nacido español.»

10. LA RESPUESTA DEL GENERAL VARELA
(3-12-1936, DOCUMENTO NÚM. 10)

Si la carta anterior se envió tal como está en el borrador que se me ha facilitado²⁷, causa admiración que el bilareado General respondiese sin hacer alusión a su tono, indicando solamente —«de un tirón, sin un solo punto», como comentaría el padre Huidobro²⁸— su acuerdo con el capellán, su gratitud por la sinceridad de sus palabras y el reconocimiento de un gran corazón en su corresponsal.

Aunque la carta ha sido ya publicada íntegramente²⁹, parece oportuno insertarla aquí para comodidad de los lectores.

11. CRISTIANISMO Y JUSTICIA
(SIN FECHA³⁰, DOCUMENTO NÚM. 11)

Se trata de un artículo de periódico, vecino en el tiempo y en la temática al que ha sido insertado anteriormente³¹. De él le separan, sin embargo, su mayor extensión y la rotundidad de su tono. No me consta que fuese publicado, y tal vez se refiere a él el padre Zurbano cuando

²⁷ Como indiqué en la nota 4, este borrador de carta me lo ha facilitado el P. Ignacio de Huidobro. El conjetura que tal vez la carta que le envió suavizara algo o aun mucho las expresiones.

²⁸ R. VALDÉS, o.c., 517.

²⁹ *Ibíd.*, 84. F. J. PEIRÓ, o.c., 27. El original está en APH, Escritos sobre la pena de muerte.

³⁰ Sin embargo, al estar datado en Talavera, este artículo tuvo que ser escrito entre el 11-11 y el 7-12-1936.

³¹ Cf. nota 23.

habla de algunos artículos del padre Huidobro que, «por circunstancias locales», no pudieron publicarse, añadiendo que en ellos palpita el espíritu de caridad fraterna que tanto falta en esta terrible lucha fratricida»³². Por su parte, el padre Gabino Márquez le había intentado disuadir de publicar sus ideas en la prensa, a la vez que le animaba a redactar un breve resumen de ellas para dárselo a los oficiales³³.

Se unen en este escrito las dotes profesoriales del padre Huidobro —en la fundamentación de sus ideas sobre la justicia y la política cristiana resuenan ecos clásicos de la enseñanza en las aulas teológicas— y su capacidad para captar el sentir mayoritario y para llegar a él. Lo que más destaca es su indignación ante esos cristianos que declaran en crisis el Evangelio y conciben a Jesús de Nazaret como un utopista fracasado en la práctica. Para el padre Huidobro, las palabras de Jesús sobre el amor cristiano tienen pleno sentido en tiempo de guerra y son compatibles con el rigor de la justicia rectamente aplicada. La opinión contraria le exacerba y pone en su pluma acentos muy acres, posible y desgraciadamente realistas.

12. EL ESCRITO AL CUERPO JURÍDICO (SIN FECHA³⁴, DOCUMENTO NÚM. 12)

Paralelo al escrito dirigido a jefes y oficiales (documento núm. 1), este otro pretende ir a la otra raíz de las ejecuciones. No bastaba impedir que las tropas tomaran la justicia por su mano. Era preciso que los encargados de administrar justicia lo hicieran conforme a los principios de la moral.

Dos partes tiene el escrito: en la *primera* se justifica la potestad coactiva penal de la autoridad civil:

- Dios es el único dueño de la vida humana.
- Dios quiere el orden y la justicia.
- Por eso, resistir a la justicia es oponerse a Dios.
- Pero sólo la autoridad delegada por Dios puede disponer de la vida humana.

³² APH, *Cartas*, p. 138.

³³ *Ibíd.*, 94.

³⁴ R. VALDÉS, o.c., 510, atribuye a este escrito la misma fecha que al dirigido a los Jefes y Oficiales (*Documento* núm. 1): 4-10-1936. El original que me ha facilitado el P. Ignacio Huidobro no tiene fecha.

- Y quienes administran justicia deben hacerlo en nombre de Dios, es decir, mirando lo que es justo a los ojos de Dios y teniendo presente que darán cuenta a Dios.
- Algunas concreciones prácticas concluyen esta parte.

En la *segunda* especifica qué delitos merecen la pena de muerte. Concreta su punto de vista en dos condiciones:

- *Delitos enormes*, es decir, los crímenes repugnantes a todas luces injustos y la perversión ideológica que lleva a ellos. Casi al final del escrito considera más culpables a los patronos egoístas y a quienes no educaron al pueblo.
- *Cometidos con libertad y responsabilidad*. Por eso señala las tres atenuantes:
 - a) la coacción moral
 - b) la coacción material
 - c) la edad juvenil.

Reitera en otros momentos ideas ya conocidas: existencia de otras penas distintas de la capital, peligros de su aplicación indiscriminada, necesidad de reeducar al pueblo y deformación moral que produce el abuso de la pena de muerte.

A pesar del tono ético y escriturístico de estas páginas, tampoco faltan en ellas afirmaciones graves. «Los mayores culpables, en cierto sentido, son los que ellos [se refiere al bando republicano] ejecutan [es decir, los patronos egoístas y los que debiendo educar al pueblo no lo hicimos], no los infelices arrastrados que matan nuestros tribunales.» El tono duro culmina en la frase final: «Nos va ya dando vergüenza de haber nacido en esta tierra de crueldades implacables y de luchas sin fin.»

III. LA DIFUSION DE LAS «NORMAS» PARA JEFES Y OFICIALES

El escrito que presentamos en primer lugar (documento núm. 1) es el que tuvo mayor difusión. El padre Huidobro no se contentó con que sus ideas llegasen a Franco y Varela. Se preocupó también de hacerse

oír en dos direcciones: por sus compañeros los capellanes jesuitas y por algunos jefes y oficiales.

Varios capellanes las leyeron y difundieron: los padres Allendesalazar, Caballero, García Martín y Marín Triana³⁵ al menos. También los padres Hermenegildo del Val y Pedro María Ilundain, que las copiaron y distribuyeron en sus unidades³⁶. Sabemos ya que el padre Huidobro se las envió también a los Generales Franco y Varela. Tal vez las puso también en conocimiento de Mola³⁷ y, ciertamente, las hizo llegar a Castejón —el que mandaba las tropas que entraron en Badajoz y en Toledo—, a quien le sentaron «como un tiro»³⁸. También otros jefes las acogieron desfavorablemente, en contraste con sus legionarios, a los que llegaba más directamente, que parece que escucharon su voz³⁹.

IV. UNA VOZ PROFETICA

Toda la actividad del padre Huidobro —no sólo las «Normas»—, encaminada a salvar vidas inocentes de adversarios, fue —creo que puede decirse sin exageración— un grito y un gesto proféticos. ¿Fue una voz en el desierto? Ignoro su repercusión real: conozco sólo los datos que he aportado. Ciertamente, salvó más de una vida. Y, ciertamente, al profeta no puede exigírsele éxito: no depende de él. Sí puede pedírsele, en cambio, que hable con claridad y valentía, aun a riesgo de su vida y bienestar.

Así lo hizo el padre Huidobro. Además de sus acciones personales, ya recordadas, expuso con nitidez las ideas aplicables al tema⁴⁰. En un

³⁵ APH, *Cartas*, p. 10 (Allendesalazar), 19 (Caballero), 41 (García Martín) y 91-92 (Marín Triana).

³⁶ El mismo P. del Val me ha transmitido oralmente este dato.

³⁷ Testimonio del P. Marín Triana en carta a R. Valdés (30-8-1937): APH, *Cartas*, 93.

³⁸ Testimonio de los PP. Marín Triana y Staehlin. Este último se lo oyó al mismo P. Huidobro. *Ibíd.*, 93 y 128.

³⁹ La acogida desfavorable de algunos jefes la testifican el mismo P. Staehlin. *Ibíd.*, 128, y F. J. PEIRÓ, o.c., 227. Sobre la recepción de las normas por sus legionarios, cf. más arriba notas 15, 16 y 23.

⁴⁰ Aunque no es ésta mi especialidad, creo que las «Normas» recogen la argumentación sustancial sobre el tema, tal como se recoge, por ejemplo, en C. LANDECH O, *Reflexión criminológica sobre la pena de muerte*: Razón y Fe 181 (1970) 447-68, y C. GARCÍA VALDÉS, *No a la pena de muerte*, Edicusa, Madrid 1975, 115-114. Nótese que las «Normas» están escritas para tiempo de guerra.

juicio extenso, el padre Rafael Valdés valora estos escritos⁴¹, y ello me dispensa de insistir en ello. Tan sólo quiero subrayar la continuidad entre estos gestos e ideas y las actitudes constantemente manifestadas por el padre Huidobro.

Los que le conocieron son unánimes al ponderar su inteligencia, su rectitud y su energía en defensa de la verdad⁴². Es también claro que supo exponer sus ideas con sentido práctico y con adaptación a sus destinatarios⁴³: no hay que olvidar a quien se dirigía al leer hoy sus escritos. Un compañero suyo, el padre Allendesalazar, se admiraba de cómo «ese espíritu sacerdotal y militar a la vez, tan difícil de aunar con acierto y tan necesario en el apostolado de la guerra, era en él algo como connatural»⁴⁴.

Este doble espíritu le dio valentía a la hora de su denuncia profética. No es preciso recordar de nuevo las palabras duras y claras con que denuncia los abusos: el lector tiene los documentos delante. Se puede, tal vez, recordar que en ambiente de guerra esta valentía era peligrosa. Hay quizá alguna exageración en las advertencias —de oficiales— que, a propósito de la difusión de sus «Normas», le prevenían: «A Vd. le fusilan»⁴⁵. Pero es evidente que se requería valor para difundirlas entre sus jefes con tanta insistencia y con denuncias tan rotundas. Sobre todo si se tiene en cuenta que, en esa época, los capellanes no tenían aún una situación jurídicamente reconocida en el Ejército: eran simples voluntarios asimilados a soldados, sin más derecho que atender espiritualmente a los soldados españoles⁴⁶... pues con «los moritos» Franco ordenaba frenar celos indiscretos⁴⁷. Y no era imposible que se juzgase celo indiscreto abogar por la vida de los «rojos».

Puede y debe pedirse al profeta que hable a tiempo. Un dato solamente: Fernando Huidobro se incorporó a la Bandera a primeros de septiembre de 1936. Sus «Normas» llevan fecha de 4 de octubre. Y sus otras actividades a favor de los prisioneros son anteriores.

⁴¹ O.c., 515-518.

⁴² Sería interminable recopilar testimonios, abundantísimos en APH, *Cartas* y en sus biografías.

⁴³ También sus conocidos y biógrafos señalan esta constante de su vida: a pesar de su talante intelectual, se adaptaba facilísimamente a auditorios de escasa cultura.

⁴⁴ APH, *Cartas*, p. 10.

⁴⁵ *Testimonio del P. Staehlin*, ibíd., 128.

⁴⁶ *Testimonio del P. Caballero*, ibíd., 19, y su *Diario* (citado en la nota 13), p. 152.

⁴⁷ El P. Caballero cuenta cómo Franco, cuando aceptó el ofrecimiento de Huidobro y le asignó a la 4.^a Bandera, le dijo textualmente: «Una advertencia, Pater. Trabaje Vd. y sus compañeros lo que puedan por el bien de los soldados españoles; pero por varias razones de prudencia absténganse de querer convertir a los «moritos»: APH, *Cartas*, 19.

Un profeta no tiene por qué hablar del futuro. Pero un intelectual debe preverlo. A Huidobro le preocupaba el futuro de España. Vivía con «honda preocupación» la «regeneración de España»⁴⁸. Su artículo sobre Unamuno —escrito, tras la muerte de éste, desde las ruinas de la Ciudad Universitaria⁴⁹—; sus charlas en retaguardia —cuando se retiró unos días al Colegio de Villafranca de los Barros para hacer sus últimos votos⁵⁰—; su conversación con el padre Carlos Sáenz en Rielves, tres días antes de su muerte, en la que da la razón a Azaña (España ha dejado de ser católica) y anima a reconquistar lo perdido⁵¹; su carta a Manuel Olleros y otros estudiantes jesuitas animándoles a estudiar para reconstruir España⁵²... todo ello son muestras de una preocupación honda que no le abandonaba en el fragor del combate. Y que se refleja en las «Normas».

En medio de la lucha supo comprender que esa regeneración había que hacerla con las dos Españas reconciliadas⁵³. Reconoce lo verdadero del socialismo y defiende un nuevo Estado ni capitalista ni marxista⁵⁴. No era la primera vez que mostraba ese talante comprensivo, extendido a los comunistas⁵⁵ y a otros pensadores de los que se sentía distante⁵⁶.

Todo ello en defensa de la vida... y en ambiente de muerte. «Hay un paso que dar en raíz, que es: renunciar a la vida»⁵⁷. O, dicho de otra forma: «Si no se traga uno la muerte no se puede cumplir dignamente como capellán»⁵⁸. El entendía el grito legionario —«¡viva la muerte!»— como un grito salvador. Y comprendía que en la batalla se sentía la tentación de buscar cobardemente el descanso en la muerte. En esos momentos —comentaba— lo heroico es esconderse⁵⁹. Como cristiano, sabía que hay valores superiores a la vida. Pero precisamente por eso

⁴⁸ J. Madoz a C. Gómez Martinho, 6-5-1937: *ibíd.*, 80.

⁴⁹ Se reproduce al final de la *Vida del P. Huidobro*, anónima, APH.

⁵⁰ Testimonios del P. Staehlin y del P. Ponce de León: APH, *Cartas*, 129 y 107.

⁵¹ *Ibíd.*, 117.

⁵² La cita J. M.^a Díez Alegría, *ibíd.*, 32, y la reproduce en parte R. VALDÉS, o.c., 284-5. El original lo conserva el P. Manuel Olleros, que me lo ha dejado amablemente para escribir este artículo.

⁵³ Utiliza esta expresión en las *Normas para Jefes y Oficiales*.

⁵⁴ *Ibíd.* También en las *Normas para el Cuerpo Jurídico*.

⁵⁵ J. M.^a Llanos cuenta (APH, *Cartas*, 78) lo que narra detenidamente R. VALDÉS, o.c., 244-50, sobre su contacto con comunistas santanderinos.

⁵⁶ *Ibíd.*, cap. XIII y XXIII.

⁵⁷ Frase dicha por el P. Huidobro al P. Gómez Martinho. APH, *Vida del P. Huidobro*, anónima. El capellán a solas, 20.

⁵⁸ Otra frase de Huidobro dicha al P. Joaquín Meseguer: APH, *Cartas*, 98.

⁵⁹ *Testimonio del P. Staehlin*, *ibíd.*, 129.

defendía la vida de otros cuando su naturaleza se rebelaba «contra toda esta atroz ferocidad aborrecible de la guerra»⁶⁰.

* * *

Treinta y cinco años después de que el padre Fernando Huidobro actuase como he expuesto, un sector importante de la Iglesia española confesaba:

«Si decimos que no hemos pecado, hacemos a Dios mentiroso y su palabra ya no está en nosotros» (I Jn 1,10). Así, pues, reconocemos humildemente y pedimos perdón porque nosotros no supimos a su tiempo ser verdaderos «ministros de reconciliación» en el seno de nuestro pueblo, dividido por una guerra entre hermanos»⁶¹.

No parece que este juicio genérico pueda aplicarse al padre Huidobro. Tampoco los reproches rigurosos —en su doble sentido de justos y duros— que H. Raguer dirige a muchos obispos y a algunos eclesiásticos por sus apreciaciones en la *Carta colectiva* de 1937 y en otros escritos sobre la forma de administrar justicia en la España de Franco⁶² y sobre el interés exclusivo de los eclesiásticos en que los condenados a muerte se confesasen⁶³. El capellán Huidobro procuraba que lo hiciesen, como era su deber, pero antes y después hacía otras muchas cosas en favor suyo. Y no tenemos derecho a pensar —porque no lo sabemos— que fue el único en obrar así, aunque sus intervenciones llamaban la atención: no se conocían muchas de esa índole.

Porque las intervenciones eclesiásticas, en caso de conflicto con la autoridad, pueden ser públicas o privadas. Tienen a veces que elegir entre la ejemplaridad o la eficacia. En un asunto parecido —la ejecu-

⁶⁰ *Carta a su hermano Ignacio*, en APH, *Vida del P. Huidobro*, anónima, El Capellán a solas, 4.

⁶¹ Proposición 34 de la Ponencia 1.^a de la Asamblea Conjunta Obispos-Sacerdotes. No obtuvo la mayoría necesaria y pasó a segunda votación, cambiando «a su tiempo» por «siempre». Tampoco así fue aprobada. Aunque siempre obtuvo mayoría de votos afirmativos: *Asamblea Conjunta*, BAC, Madrid, 1971, 170-1.

⁶² *La Espada y la Cruz*, 174. Contrapone un párrafo del núm 8 de la citada carta con un juicio adverso del obispo Múgica, muy cercano a las tesis de Huidobro.

⁶³ *Ibid.*, 161-66. Un texto de Mons. Olaechea hace de contrapunto al final del núm. 6 de la carta colectiva.

ción de sacerdotes vascos por las tropas de Franco— contestaba el cardenal Gomá al lendakari José Antonio Aguirre:

Yo le aseguro, señor Aguirre, con la mano puesta sobre mi pecho de sacerdote, que la jerarquía no calló en este caso, aunque no se oyera su voz en la tribuna clamorosa de la prensa o de la arenga política. Hubiese sido menos eficaz. Pero yo puedo señalarle el día y el momento en que se truncó bruscamente el fusilamiento de sacerdotes⁶⁴.

De ésta y de otras intervenciones de eclesiásticos —ésta del padre Huidobro son una muestra más— no se tuvo entonces noticia. Al conocerlas hoy resulta difícil acusar de cobardía y silencio culpables a unos hombres que tuvieron que elegir, en circunstancias muy difíciles, entre la publicidad que podría poner en peligro vidas inocentes y la discreción que podía salvarlas.

Esta constatación no canoniza todos los silencios de la Iglesia. Pero obliga a no emitir juicios generales y apresurados. Lo mismo habría que decir sobre la cantidad de violencia ejercida en ambos bandos. Hoy nos faltan datos. Entonces se tenían sólo parcialmente. Huidobro, tan crítico con los excesos que veía y denunciaba, no dudaba de que los que se cometían en el otro bando eran enormes. Introducirnos hoy en una cuantificación de esa violencia —y, más aún, de su calidad moral— es aventurado. Porque creo que hay sólo una convicción sobre esta página de nuestra historia: la que expresa Miguel Hernández y recoge Raguer⁶⁵:

«Decid quién no fue herido»

Con esto dejo ya al lector con unos textos de un hombre que pretendió disminuir estas heridas.

RAFAEL M.^a SANZ DE DIEGO, S.J.

Universidad Comillas
Madrid

⁶⁴ Respuesta obligada. *Carta Abierta a J. A. Aguirre* en I. GOMÁ, *Pastorales de la Guerra de España*. Estudio preliminar de J. GALINDO, Rialp, Madrid 1955, 80. Gomá se refiere a la entrevista urgente que mantuvo con Franco sobre el tema. Cf. M.^a L. RODRÍGUEZ AISA, *El Cardenal Gomá y la Guerra de España*, C.S.I.C., Madrid 1981.

⁶⁵ *La Espada y la Cruz*, 176.

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO N.º 1

SOBRE LA APLICACION DE LA PENA DE MUERTE
EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS DE GUERRA (1 a)

Normas de conciencia por el Padre FERNANDO DE HUIDOBRO, S. J.

Trato de dar normas breves y prácticas para formar la conciencia de los Jefes y Oficiales del Ejército y evitar que en el uso de facultades extraordinarias de justicia, que ahora por fuerza de las circunstancias tienen que desempeñar, haya excesos que manchen el honor de nuestras Armas.

PRINCIPIO GENERAL (1 b)

Sólo Dios es dueño de la vida y sólo con derecho concedido por Dios se puede dar muerte a un hombre. Dios no concede (1 c) tal derecho sino en cuanto (1 d) es necesario para que reine la justicia en la sociedad humana. El fin de la pena es no solamente la enmienda del culpable o la ejemplaridad del castigo, sino que se haga justicia y pague quien deba.

Dios es la misma justicia y el poder por él concedido tiene que mantenerse siempre dentro de las normas de la justicia.

Por consiguiente, la pena ha de ser siempre proporcionada a la culpa y por ningún caso se puede aplicar ni la pena de muerte, ni ninguna otra, al que no lo merece por su culpa (1 e), ni siquiera con el pretexto de *hacer un escarmiento*.

Por tanto, no se puede matar nunca a un inocente, porque eso no puede autorizarlo Dios, único dueño de la vida. Sólo en el caso de que el inocente ataque contra derecho (1 f), sea por engaño o por locura, se puede repeler la agresión con la fuerza, en cuanto sea necesario para salvar la vida, porque Dios ha dado el derecho inapelable de defensa contra el injusto agresor.

(1 a) Texto mecanográfico, con correcciones a mano hechas por el P. Huidobro, enviado al Teniente Coronel Díaz Varela: Archivo de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús. Madrid (APT). En el Archivo del P. Huidobro, Alcalá de Henares (APH) hay copias de este texto con ligeras variantes de estilo que indico en nota. El original manuscrito, con otras variantes, lo tiene el P. Ignacio de Huidobro.

(1 b) En la copia de APH: PRIMER PRINCIPIO GENERAL.

(1 c) En APH: puede conceder.

(1 d) En APH se añade «que».

(1 e) Faltan las tres últimas palabras en APH.

(1 f) En APH: injustamente.

CONSECUENCIAS

Para aplicar la pena de muerte se requieren las siguientes condiciones:

- 1.^a Culpa que merezca esa pena.
- 2.^a Una autoridad, derivada de Dios, con poder para condenar. O sea una autoridad con poder de vida ó (1 g) muerte (1 h).

Según la primera condición:

a) No se puede aplicar la pena de muerte, sin que se tenga certeza de la culpabilidad grave del acusado. Por consiguiente toda precipitación que no deja plazo para investigar la verdad, toda condenación en globo, sin discernir si hay inocentes ó no en el montón de prisioneros, toda orden de matar precipitada bajo la presión apasionada del deseo de venganza ó represalias, son asesinatos y matanzas criminales, no actos de justicia, aunque sea fuerza armada del Estado la que los ejecute. Hay que dejar siempre (1 h) el tiempo suficiente entre la sentencia y la ejecución, porque pueden ocurrir errores y equivocaciones, que solo el tiempo puede poner en claro. Y ejecutada la sentencia capital no cabe rectificación. El que conozca el corazón humano y la precipitación conquie muchas veces se procede, puede afirmar sin titubeos que en el curso de la guerra han sido fusilados muchos inocentes. Y Dios vengará su sangre con la nuestra. Aparte de los estrictamente inocentes, han caído muchos —yo mismo los he hablado y los he visto en el pelotón de condenados a muerte— incapaces de ver dónde está la verdad y dónde el error, hombres que se dejaron llevar antes (1 i) de la corriente en un sentido y se dejarían llevar ahora en el contrario, sin agallas para resistir, ganado de una grey irracional que vá a donde la llevan. Esos son más de media España. Matarlos es imposible, pues son sin número, y además no conduce a nada, porque, hombres sin convicciones, son inofensivos. Y en cambio serían (1 j) aprovechables como fuerza de trabajo y producción.

b) Es erróneo pensar que en las circunstancias actuales todo el que no se ha portado como buen español merece la última pena. En primer lugar entre pena de muerte y libertad incondicional hay muchos grados de penas, como son, multas, trabajos forzados, campos de concentración, etc., y ésto parece que lo olvidan muchos, para los cuales todo el que no debe circular libre e indemne, merece ser pasado por las armas. En segundo lugar no se puede sostener que un hombre por el mero hecho de ser socialista o comunista, ni aún por haber militado en la guerra, merece la pena de muerte. El socialismo presenta su parte de verdad. Y hay muchos, la mayor parte de los hombres, que por su falta de inteligencia o voluntad, siguen ciegamente al periodista ó agitador político que les engaña y seduce con sus palabras. Por eso hay muchos que creen que el marxismo traería la salvación de la sociedad y luchan por ese ideal equivocado. Por el contrario merecen justamente la pena de muerte los ejecutores de excesos enormes (1 k), como incendios, violaciones, robos (1 l) de gran importancia, asesinatos, etc. Pero debe constar con certeza su culpabilidad.

(1 g) En APH: y.

(1 h) En APH: pasar el tiempo.

(1 i) En APH falta esta palabra.

(1 j) En APH: serán.

(1 k) En APH: sucesos.

(1 l) En APH: destrozos de gran importancia, asesinatos, etc.

De aquí se deduce que hay dos clases de culpables que pueden incurrir merecidamente en la pena capital: los seductores de las masas, sean propagandistas de la revolución con la pluma o la palabra, sean dirigentes activos (1 ll), y los crueles ejecutores de los horrores comunistas. Pero no cada uno de los milicianos por el mero hecho de serlo, ni mucho menos los miembros de asociaciones marxistas (1 m). Muchos padres de familia entraron en ellas para poder dar pan a sus hijos. Y en las mismas milicias hay mozos (1 n) de pueblo cazados a lazo o poco menos. ¿Con qué justicia se puede ametrallar sin más procedimiento ni forma de juicio al que se sabe que ha pertenecido a los Batallones de milicianos? Hay mozos cazurros y hasta mendigos que entraron seducidos por las prometidas 10 pesetas, después de leer en la Prensa y oír a las autoridades que se les llevaba a combatir contra unos Generales ambiciosos y contra los abusos del capitalismo. ¿Qué mucho que lo creyeran si las personas más (1 ñ) autorizadas se lo decían?

Según la segunda condición:

Como el poder o autoridad descende de Dios a la sociedad y su cabeza, sólo el poder soberano del Estado tiene derecho de vida y muerte y aquellas autoridades que lo reciban de él jerárquicamente. El Jefe del Estado puede delegar ese poder. Pero la autoridad derivada deberá ser tal que ofrezca garantías de juicio. De donde se sigue que por su total incapacidad y falta de condiciones no pueden encarnar tal autoridad ni los soldados, ni las clases (1 o), salvo rarísimas excepciones, y que los llamados actos de justicia que se toman ellos por su mano no son sino asesinatos y violencias sanguinarias.

El que yo sepa que un prisionero ha sido un comunista, asesino, incendiario de iglesias y envenenador de las masas no me autoriza a meterle cuatro tiros en el cráneo, mientras no esté yo investido de la autoridad competente, derivada de alguna manera de poder supremo.

Los principios asentados nacen de las raíces mismas del derecho natural y no se les puede rechazar con los tópicos de que son sensiblerías y que la necesidad de la guerra es dura y exige ineludiblemente otros (1 p) procedimientos. Podrán ocurrir casos en que sea necesario pasar por las armas a un espía o traidor con alguna rapidez —no con precipitación, que es siempre señal de miedo— porque está el enemigo atacando a unos metros. Pero eso no autoriza a cazar a trabucazos por las calles de una ciudad conquistada a los soldados rendidos e inermes del ejército enemigo. Ni vale decir que una guerra civil no se ajusta a las normas del derecho. Porque este es tan eterno y necesario como la justicia de Dios en que se funda.

SEGUNDO PRINCIPIO GENERAL

En combate se puede matar al enemigo sin investigar si es inocente o culpable, con tal de que la guerra sea justa, como lo es ésta de parte de las tropas nacionales. Pero herido o rendido no se le puede rematar. Como la culpabilidad no consta nunca (1 q) por el único hecho de verle tirar, porque puede ser un forzado a com-

(1 ll) En APT a pie de página, con letra del P. Huidobro, se añade: «sin que se siga de aquí que todo escritor o dirigente merezca la muerte».

(1 m) En APH: socialista.

(1 n) En APH: hombres.

(1 ñ) Esta palabra falta en APH.

(1 o) En APH: no se puede encarnar tal autoridad ni en los soldados ni en las clases.

(1 p) En APH: tales.

(1 q) En APH: sólo.

batir o un iluso de buena fe, el rematar al que arroja las armas o se rinde es siempre un acto criminal, que tiene atenuantes en la excitación del combatiente por la resistencia anterior del enemigo y los daños que causó.

Se sigue de lo dicho que es injusto dar muerte inmediata y sin juicio somero a todos los enemigos cogidos con armas en la mano y que lo que habría que hacer sería encerrarles en campamentos de concentración, para dar lugar a una justicia más serena y a discernir más en frío y separar a los verdaderos culpables.

Y es además anticristiano no darles lugar a que arreglen con Dios las cuentas de su alma. Y los que tal hacen deben temer para sí la misma suerte de una muerte violenta que les haga caer en manos de Dios.

Los excesos que personas subalternas hayan podido ejecutar, han creado un ambiente de exterminio en una parte del ejercito y del pueblo en contradicción manifiesta con las decisiones del alto mando, el cual con sentido de justicia ha declarado muchas veces querer el castigo de los dirigentes y reservar a las masas seducidas para un juicio posterior, en el que habrá lugar a la gracia (1 r).

RAZONES POLÍTICAS CONTRA LA GUERRA DE EXTERMINIO

La guerra de exterminio que algunos preconizan, además de injusta, sería de irreparables perjuicios para el Estado futuro por las razones que siguen:

1.º Por ese camino de guerra sin cuartel nunca se llegará a una reconciliación de las dos Españas. Especialmente en los pueblos quedarán rencores y odios por mucho tiempo (1 s). Y como exterminar del todo al enemigo es imposible, el abismo de sangre abierto entre unos y otros —por culpa principalmente de ellos— ahogará todo intento de unidad patria y pondrá en peligro el fruto de tanta sangre noble. Contrarios efectos tendría un perdón generoso después de la victoria.

2.º Vendrá en España un empobrecimiento de la fuerza productora por muerte (1 t) de braceros. El Estado y el pueblo los necesitan para la gran obra de reconstrucción de España, para reedificar ciudades, iglesias y edificios públicos, para las obras imprescindibles de defensa nacional, para impulsar la reforma agraria con la construcción de pantanos (1 u) y otros instrumentos de regadío, para la conservación misma de la agricultura, fuente principal de la vida de España, que se puede arruinar para muchos años si se convierten en eriales los campos de cultivo. A la falta de hombres seguirá tal vez una inmigración de extranjeros de los países superpoblados que pueden cambiar la faz de España y restarnos algunas prerrogativas de nuestra independencia. Las mujeres excederán en muchas veces a los hombres y eso aparte los inconvenientes claros de disminución de población y empobrecimiento de la raza (1 v), podrá causar una irrupción de las mujeres en la vida profesional con daño del carácter profundamente femenino y maternal de la mujer española, una de las mayores excelencias de nuestro pueblo y la que le dá ventaja sobre casi todos. Y no se puede responder que esos braceros son culpables por ser comunistas y que hay que raer la mala semilla para salvar a España. Porque después de muchos años de trabajo con nuestras clases ínfimas he llegado al convencimiento de (1 w) que

(1 r) En APH: faltan las ocho últimas palabras.

(1 s) Esta frase falta en APH.

(1 t) En APH: «falta».

(1 u) En APH se añade «embalses de agua».

(1 v) En APH faltan las doce últimas palabras.

(1 w) En APH: sé.

son rebaño de quién les lleva, del todo irresponsables. Acábase con la mala prensa, ciérrense las fuentes de corrupción de la escuela laica, espectáculos que envilecen (1 x) y literatura pornográfica y sin Dios, y será muy fácil una obra de reeducación, con tal de que el nuevo Estado sepa estar tan lejos del capitalismo egoísta como del marxismo.

3.º El prestigio internacional de España, reafirmado por el valor indomable de nuestras tropas y la fuerza de resistencia de nuestro pueblo, puede sufrir un golpe muy rudo con una guerra de exterminio. Yo he tratado en vano de repeler la violenta campaña que una parte de la Prensa de derechas de Francia y Bélgica, con el celebre novelista Mauriac a la cabeza, hacía contra los ejércitos nacionales. Ellos alegaban hechos que yo quise contestar. Pero luego los he visto con mis ojos.

4.º El procedimiento de fusilar a los prisioneros prolonga la guerra empeñando al enemigo en una resistencia desesperada. «Mundo Obrero» decía hace unos días: «Muramos de pie, para no tener que morir de rodillas». Pues saben que tienen que morir de todos modos y aunque degenerados corre al fin por sus venas sangre española, pueden desarrollar una resistencia obstinada que agote a España desangrándola.

5.º Nuestra juventud está en la guerra. De esta guerra y de esta juventud saldrá la nueva España. Si es guerra noble, de valor, de acometividad de leones, tendremos una España de invencibles caballeros. Pero esos jóvenes de organizaciones voluntarias que van casi siempre a retaguardia y que lo único que han visto son fusilamientos y el único oficio de guerra que han ejercido es oír a los soplones sobre quienes tienen parientes en una organización roja, o quienes simpatizan con las izquierdas o tiraron piedras hace dos años en un mitin de Falange, están en peligro de salir con alma de verdugos y no de caballeros.

Ambos oficios son incompatibles. El verdugo nunca puede ser caballero. Y en la guerra se ve que los que más palidecen ante el peligro son los que se ensañan después insultando o golpeando a los presos y que tienen querencia con la retaguardia los que pretenden el honor de fusilar a muchos.

Nuestro estilo es limpio, nuestros procedimientos otros que los suyos. Es verdad que ellos fusilan, atormentan, exterminan. Pero es que ellos son criminales. Nosotros, porque somos cristianos y caballeros, sabemos luchar cara a cara hasta la muerte y acometer el peligro, seguros de vencer, aunque sucumbamos en esta vida perecedera (1 y). Pero no sabemos (1 z) negar un vaso de agua a un prisionero, ni dejar sin vendar sus heridas, ni meter el cargador de la pistola en una cabeza indefensa, aunque sea culpable. Y mucho menos rematar al rendido, ni fusilar sin juicio a los hombres seducidos por propagandas sutiles y hábiles, ni aniquilar a un pueblo engañado, que no deja de ser por eso el pueblo español, generoso y bueno y muy capaz de abrir los ojos y ver sus errores.

Esto he escrito siguiendo casi exclusivamente los dictados del derecho natural y la política. El soldado cristiano debe tener aún más: Combatir con más valor y denuedo que nadie, pero perdonando y amando a los enemigos. Sería la ruina de lo más excelso que España tiene el que desapareciesen tales sentimientos.

(1 x) Estas tres palabras faltan en APH.

(1 y) En APH: «temporal».

(1 z) En APH: debemos.

DOCUMENTO N.º 2

CARTA DEL P. HUIDOBRO A D. CARLOS DIAZ VARELA (2 a)

Maqueda 4 de Octubre 1936.

Sr. D. Carlos Díaz Varela.

Muy señor mío: Yo soy el primero de los padres jesuitas que se presentó a Vd. hace cosa de un mes en Cáceres. Estoy incorporado a la 4.ª Bandera del Tercio y satisfecho de la labor que aquí se puede hacer. Por los sentimientos cristianos que ví en Vd. me parece la persona más indicada para desempeñar la delicada misión que quisiera aceptase Vd. Las cosas que he visto y que han visto los otros PP. que aquí están de Capellanes —de los cuales me han nombrado a mi superior aunque soy el más joven— me han movido a escribir esas breves normas que le remito y que quisiera llegasen a manos de Su Excelencia. A cuantos se lo he mostrado y con cuantos he hablado sobre el asunto —siendo personas sensatas— se muestran conformes con estos criterios. Un Comandante de gran prestigio me decía que las razones aducidas son irrefutables. Si fuese posible, quisiera imprimirlo para que corriese entre los jefes y las personas que tienen que dar la norma, seguro de prestar con ello un servicio señaladísimo a España y a la causa. Por eso le pido muy encarecidamente, por amor de Dios y de España, lo muestre a Su Excelencia, para ver si se pueden evitar en adelante los horrores de Badajoz y Toledo.

Agradeciéndole de antemano su voluntad que me es conocida y rogándole pronto recibo del escrito quedo de Vd. afmo. amigo y capellán,

Fernando de Huidobro, S. J.

DOCUMENTO N.º 3

CARTA DE D. CARLOS DIAZ VARELA AL P. HUIDOBRO (3 a)

[Hay un membrete impreso con el Escudo del Estado Español y texto impreso en el que se lee: Teniente Coronel Ayudante del Jefe del Estado y General en Jefe del Ejército Nacional.]

Salamanca, 9 Octubre 1936.

Sr. D. Fernando Huidobro.

Maqueda.

Mi respetado Capellán: Contesto su grata de 4 del actual a la que adjunta sus reflexiones sobre la guerra que me parecen atinadas en algunos de sus aspectos, si bien no me es posible distraer la atención de S. E. dándole lectura de ellas, no tanto por la natural distancia que la jerarquía impone y la falta material de tiempo, como por estimar que no compete al mando la dación de normas que para ser justas tendrían que ser forzosamente casuísticas y por tanto susceptibles de variadísima interpretación.

Si creo, que es Vd. y los que ejercen igual ministerio, los llamados a doctrinar, prudente y discretamente, en la forma que se revela en su escrito.

Con mis mejores votos, se reitera suyo afmo. amigo y s. s. q. b. s. m.

Carlos Díaz Varela (firmado y rubricado).

(3 a) Original manuscrito en APH, con un borrador del documento número 4. Borrador, también manuscrito en APT.

DOCUMENTO N.º 4

BORRADOR DE CARTA DEL P. FERNANDO HUIDOBRO
AL GENERAL FRANCO (4 a)

Excmo. Señor!

El contacto inmediato con las primeras filas del ejército que opera contra Madrid y las impresiones que me transmiten los otros PP. jesuitas que asisten de capellanes al ejército me impulsa a llamar la atención de Vuestra Excelencia sobre la precipitación con que muchas veces se procede a fusilar gente cuya culpabilidad no sólo no está probada, sino que ni siquiera se investiga. Así acontece al fusilar sobre el campo de batalla a todo prisionero de guerra, sin considerar si fue tal vez engañado o forzado y si tiene el discernimiento suficiente para conocer la maldad de la causa que defiende. Es esta en muchos días una guerra sin heridos ni prisioneros. Se fusila a los prisioneros por el mero hecho de ser milicianos, sin oírlos ni preguntarlos nada. Así están cayendo sin duda muchos q. no merecen pena tan grave y q. podrían enmendarse y ese es el convencimiento de los m. (4 b) soldados.

A las reflexiones en contra se contesta invocando órdenes terminantes de V. Excelencia, q. no creo se deban interpretar con la dureza q. lo hacen muchos. Con esta conf. (4 c) escribo a V. Exc.

En escrito más extenso que obra en poder del ayudante de V. Excelencia Teniente Coronel (4 d) procuro justificar estos puntos de vista. Como me dicen no tiene tiempo para atender a esas razones de gran patriotismo de mi escrito, me dirijo a V. Exc. directamente, confiado en q. V. Exc. es el primer interesado en que se le diga la verdad con libertad.

Yo por mi parte cumplo con Dios y ayudo en lo que puedo a V. Exc. a mirar por el honor de la gran causa nacional.

A la alta atención...

Dios guarde a V. Excelencia tantos años como la patria le necesite.

Fernando de Huidobro, S. J.

Capellán de la 4.ª Bandera del Tercio y Superior de los jesuitas que asisten en el ejército.

Por tratarse de hechos públicos, a la vista de todo el ejército, no necesito aducir comprobantes.

(4 a) Sin fecha. Original manuscrito en los márgenes del documento número 3. Esta en APH.

(4 b) ¿mejores?

(4 c) confianza.

(4 d) Hay un espacio en blanco. Se debe suplir: Díaz Varela.

DOCUMENTO N.º 5

CARTA DEL P. HUIDOBRO A D. CARLOS DIAZ VARELA (5 a)

Jhs.
Hospital de Sangre de Griñón, 10 Nov. (5 b) 1936.
Sr. D. Carlos Díaz Varela.

Muy estimado amigo:

Dispéñseme Vd. que haya tardado tanto en responder a su atenta carta, en que acusaba recibo de mis cuartillas (5 c). Siento mucho (5 d) que ni todas las razones de estas le convenzan ni le pareciese oportuno presentárselas a Su Excelencia. Por una parte creo conveniente pueda llegar a oídos del Jefe del Estado la voz ruda de la verdad, sin adulaciones (5 e), y por otra merece indudablemente la atención del Jefe del Estado un asunto en que se juega la vida de centenares de miles de españoles (5 f), muchos de ellos inocentes.

En cuanto al sentido necesariamente casuístico que esas normas habrían de tener (5 g), hay algo de verdadero y algo de inexacto en ello. Perdone S. E. (5 h) que le hable con franqueza. Se alega como norma dada por el mando (5 i) que todo el que ha hecho fuego o es cogido con las armas en la mano será ejecutado (5 j). Eso, así (5 k), con esa generalidad, es inicuo y criminal (5 l). Lo recto sería, por ejemplo, concentrarlos en campamentos, emplearlos en obras de utilidad pública e ir investigando la culpabilidad de cada uno para castigarles con serenidad, según merezcan (5 m).

Claro que en la apreciación de la culpabilidad queda margen (5 n) al buen sentido de los jueces. Pero mil veces peor es (5 o) que cada capitán, teniente y hasta sargento o cabo (5 p), disponga de la vida de los hombres, con un poder que

(5 a) Original manuscrito en APT. Borrador también manuscrito en APH, con variantes que indico.

(5 b) En APH: XI.

(5 c) En APH: de contestación al envío de mis cuartillas.

(5 d) En APH se omite la palabra «mucho».

(5 e) En APH falta desde el comienzo de la frase: «Por una parte». La frase comienza así: «Creo que merece la atención...»

(5 f) En APH: españoles.

(5 g) En APH: que habrían de tener las normas sobre esta materia.

(5 h) En APH: Vd.

(5 i) En APH: Ahora alegan los Jefes la norma. Debajo de «jefes», tachado, se escribía «Generales».

(5 j) En APH: «Todos los cogidos con las armas en la mano, los que nos hacen fuego, si son prisioneros, deberán ser pasados por las armas».

(5 k) En APH falta «así».

(5 l) En APH: es una ley inicua.

(5 m) En APH: Deberán ser concentrados en un campamento para ser empleados en trabajos de utilidad pública. Los dirigentes y corruptores de las masas serán pasados por las armas.

(5 n) En APH: entrará.

(5 o) En APH: lo que está ocurriendo.

(5 p) En APH: y sargento.

nadie le ha concedido (5 r). La sangre que nos está costando la entrada en Madrid —y puedo hablar con más libertad por tener una pierna rota de un tiro— es castigo de Dios por los crímenes incesantes que se están cometiendo de nuestra parte. Los fusilamientos sin tasa, en un número desconocido hasta ahora en la historia (5 s), han traído el natural castigo. Hablando con prisioneros he sabido que no se rinden ni se entregan por juzgar (5 t) segura su muerte caso de hacerlo. Se les ha empujado a la desesperación y van a morir matando. Si han sabido que en Toledo se asesinó a los heridos de los hospitales, ¿será raro que tengan una idea exacta de nuestro bárbaro rigor? (5 u). Y ya hay quien sostiene que en Madrid se debe pasar por las armas a todos los hospitalizados. Vamos recayendo en la barbarie y se va cancelando la conciencia del pueblo al ver tanta muerte con tanta ligereza. Hasta ahora no se mataba a nadie sin que antes constase de su culpa; ahora se hace con tal que no conste de su inocencia, la cual es muchas veces difícil de probar.

Yo le ruego a Vd. en nombre de Cristo y de la verdad que hable de esto con Su Excelencia. Yo no quisiera que me salpique algo de la sangre derramada por no haber hablado claro. Hasta ahora he advertido con prudencia y en voz baja. Ha llegado la hora de alzar la voz. No temo a las izquierdas ni a las derechas, sino sólo a Dios, como mandó Jesucristo.

Por Dios le pido que hable de esto con Su Excelencia (5 v). Yo hablo como testigo de oído y de vista. Soy testigo de muchos crímenes, como lo somos todos, y no quisiera que el nuevo régimen naciese manchado de sangre y en un ambiente de adulación. Temó que si se funda en el crimen sea de poca duración.

No le olvida en sus oraciones su afmo. amigo y capellán.

Fernando de Huidobro, S. J.
Capellán de la 4.^a Bandera del Tercio.
S/c. Hospital de Santo Domingo.
Talavera de la Reina.

(5 r) En APH: se crea investido de poder de vida y muerte sobre los prisioneros. Señor mío, la sangre.

(5 s) En APH: Los fusilamientos de inocentes.

(5 t) En APH: considerar.

(5 u) En APH: ¿es extraño que estén convencidos de nuestra crueldad? Le ruego, por Cristo crucificado, hable de esto con el General. Ya dicen que en Madrid se va a pasar por las armas a todos los hospitalizados. Eso es recaer en la barbarie. Y lo peor es que se va cancelando la conciencia del pueblo que antes no era así. Yo hablaré con toda libertad de esto. He advertido hasta ahora con prudencia. La hora de la prudencia ha terminado. Que la sangre de tantos inocentes no caiga al menos sobre mí.

(5 v) En APH: Por Dios, que haya quien le hable de esto a Su Excelencia. Yo sólo hablo de lo visto por mí. Soy testigo de muchos crímenes. (Tachado: de nuestro Ejército. Yo cuando haga falta levantaré la voz.) Que el nuevo régimen no nazca tinto en sangre ni en un ambiente de adulación.

DOCUMENTO N.º 6

INFORME DE UN GENERAL JURIDICO (6 a)

Confidencial y particular

En principio opino que sería conveniente dar cuenta a Su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos, de las observaciones que hace el P. Fernando de Huidobro, S. J. pues desde luego puede afirmarse que son indicaciones atinadas y de un hombre que ha dado incluso la sangre por la causa. Esto ya habla bien claro de la altura de miras que le guían.

Ahora bien hay que buscar la oportunidad para hablarle a Su Excelencia del asunto para que no parezca una impertinencia, pero esto parece no ha de existir puesto que diariamente recibirá Su Excelencia numerosas informaciones y esta podría ser una más; puesto que al fin y al cabo se refieren a subordinados suyos. Por de pronto la segunda carta del P. de Huidobro (6 b), no es conveniente llegue a sus manos, por el tono en que está escrita y por las frases que desliza suena *un poco a impertinencia*. Si su Excelencia pregunta por la carta y aun la pide se le podría dar la primera y si notaba que la fecha era muy atrasada se le podría contestar con las evasivas de que se había tardado en ponerlo en su conocimiento por pensar que era más conveniente ante la gravedad del asunto, etc.

En cuanto a las *normas* que envía el P. Huidobro, en general están conformes con los principios de moral católica, pero quizá, no sea aconsejable su publicación, ya que con dar normas quien las puede dar a sus subordinados y hacer que estas se cumplan es suficiente y en cambio publicarlas en estos momentos podría ser motivo de escándalo.

Creo que las *normas* y los principios en que se basan están del todo conformes con las normas que ha dado el Generalísimo y con el espíritu de justicia que le anima, que no es ciertamente de tiránica arbitrariedad; por tanto con urgir se cumplan las ordenaciones dadas por Su Excelencia se ha dado la solución por la que se clama en las cartas y escritos del P. Huidobro.

He tenido la satisfacción de sostener una conversación esta mañana con el Coronel Yagüe e incidentalmente se ha tocado el punto de los castigos, cosa que ha suscitado él, y he visto que participa absolutamente de la mente del Generalísimo en esta materia y que él, el Coronel Yagüe, lo aplica en todo lo que de él depende, y además condenaba agriamente el proceder de algunos que no lo hacen con las debidas cautelas.

Más difícil es señalar la aplicación de los principios generales a los casos particulares y llegar a todas las ponderaciones y a quienes se les debe aplicar. En esto no estarían de acuerdo todos los moralistas. Para mí no hay duda que solamente tiene derecho a quitar la vida la autoridad o sus delegados. Por tanto a la autoridad compete señalar legítimamente normas que se inspiren claro está en los principios de la moral católica que están siempre de acuerdo con el derecho natural.

(6 a) Sin fecha. Se encuentra mecanografiado en APT. Por una nota de archivo se sabe que el autor es un General Jurídico, amigo del Teniente Coronel Díaz Varela.

(6 b) Se refiere a la segunda carta al Teniente Coronel Díaz Varela (Documento n.º 5).

En cuanto a que llegue a manos de Su Excelencia el escrito en que expone las normas el P. Huidobro, no hay ningún inconveniente más que el de que es largo, pero yo no dudo que en líneas generales está de conformidad con la mente de Su Excelencia el Generalísimo.

En resumen creo que si ha habido extralimitaciones no han partido del mando supremo y que si éste llega a tener un conocimiento aunque sea sumario de ellas dará normas para que no se repitan.

Esta es mi humilde opinión sobre tan importante asunto.

DOCUMENTO N.º 7

CARTA DE D. CARLOS DIAZ VARELA AL P. HUIDOBRO (7 a)

Salamanca 25 Nvbre. 1936.

Sr. D. Fernando Huidobro.
Talavera de la Reina.

Mi estimado Capellán y amigo: Ante todo mi sincero deseo de que se cure pronto y bien de su herida para que pueda volver a cumplir en el frente su sagrada misión.

Pude al fin enterar de sus quejas a la persona que deseaba, que las encontró justificadísimas y condenó como se merecen los excesos que denuncia. Enemigo sincero de ellas, le aseguro que solo desea puedan ser señalados sus autores o inductores para ser sancionados con el rigor que merecen. Son muy lamentables esas extralimitaciones de algunos locos que solo sirven para desprestigiar la causa y ofender seriamente a Dios. El mando ha prohibido taxativamente lo que en conciencia es rechazable, y velará porque esa desobediencia no se repita.

Desearo que Dios le devuelva la salud que pido para Vd., le agradece muy de veras sus oraciones su afmo. amigo q. b. s. m.

(7 a) Borrador mecanografiado y sin firma en APT. Transcripción mecanográfica del párrafo central en APH.

DOCUMENTO N.º 8

CARTA DEL P. HUIDOBRO A D. CARLOS DIAZ VARELA (8 a)

Talavera de la Reina 1 Dic. 1936.

Mi querido amigo: No sabe Vd. cuánto le agradecí su carta, por las seguridades que en ella me daba respecto al asunto que trataba en la mía anterior. El mismo tono he advertido en un discurso radiado de Millán Astray. Esta política, de ser secundada por los mandos inferiores, facilitaría muchísimo la entrega del enemigo y nos ahorraría mucha sangre preciosa de lo mejor de nuestra juventud, que cae ante una resistencia desesperada.

De esta última época —desde el 9 del corriente (8 b)— no he podido apreciar nada por mí mismo por haber estado hospitalizado. La impresión general de los juicios y ejecuciones a retaguardia recogida de los que están más en contacto con los presos, es que se prodiga la pena última en casos de gente, que, si no es precisamente, si es a veces de aquella que pertenece al montón y que sería capaz de ser aprovechada y reeducada en campos de concentración. Es un dolor que se despueble España.

Mucho le agradezco su interés por mi salud. Espero que hoy o mañana me den de alta y me permitan volver a la Ciudad Universitaria a incorporarme. Aunque todavía cojeo y me duele la pierna, ya puedo prestar servicios.

Le vuelvo a dar las gracias más sentidas por sus gestiones y su carta. Saber auténticamente el pensamiento de S. E. sobre cuestión tan capital ha sido para mí de una inmensa satisfacción. La carta me movió a dar a Dios gracias desde lo más hondo de mi corazón.

Sabe Vd. no le olvida en sus oraciones y sacrificios su afmo. amigo y capellán q. e. s. m.

F. Huidobro.

(8 a) Copia mecanográfica del original manuscrito (que no se conserva) en APH.

(8 b) Lógicamente quiere decir desde el 8 de Noviembre.

DOCUMENTO N.º 9

CARTA DEL P. HUIDOBRO AL GENERAL D. JOSE VARELA (9 a)

S. S. me perdonará si parece que me entrometo en lo que a mí no me toca. Pero hablo en nombre de Dios y como predicador del Evangelio.

Estamos a las puertas de Madrid. La toma de la capital, con que ya se puede contar como con cosa segura, pondrá en nuestras manos miles de prisioneros y hospitales repletos de heridos. A todo hombre que no haya perdido todos los sentimientos de humanidad le horroriza el pensamiento de lo (9 b) que ya muchos dan por seguro, a saber, que todos esos serán pasados por las armas. Sería una mancha de sangre como no hay otra en la historia y un argumento que cambiaría todo cuanto se ha escrito contra (9 c) la leyenda negra. Ni la matanza de San Bartolomé en Francia ni las penas de la Inquisición en España —que no llegaron con mucho a los que ya llevamos fusilados y eso que se hacía investigando cada caso con un proceso concienzudo— tendría comparación con el horror que supondría en la historia las matanzas de Madrid.

Eso sin contar con que no todo enemigo merece la muerte: hay los forzados a luchar y los ignorantes, la masa embrutecida de los obreros que por su falta de cultura y juicio son irresponsables.

Tenemos (9 d) mucha fuerza a retaguardia, tenemos (9 e) campos como Cuatro Vientos, Carabanchel, etc. donde se podrán concentrar los prisioneros.

Esas masas de miles de hombres se podrían utilizar como una fuerza de trabajo para reconstruir España. Luego se podrá seleccionar entre ellos a los más culpables para hacerles sentir el rigor de la justicia.

En este alto que se hace en el ataque a Madrid, ruego a S. S. reflexione sobre esto. Su nombre puede pasar a la historia lleno de la gloria de la toma de Madrid. Y puede pasar también como un nombre execrable que va unido al hecho más cruel y bárbaro de los tiempos modernos. Yo no adulo, mi general, tengo hecho juramento de decir la verdad y quiero cumplirlo (9 f) con lealtad. S. S. puede mandar que se entreguen todos los prisioneros a la Guardia Civil o a los Requetés y se custodien hasta más adelante.

En cuanto a los Hospitales todo el mundo nos maldecirá si caemos en la crueldad de rematar a los heridos. Yo he venido desde Bélgica para servir de voluntario, y si he cumplido con mi deber dígalos toda la 4.ª Bandera del Tercio y el tiro que tengo en la pierna y me ha tendido en la cama del hospital. Pero con todo, si ocurre lo que se dice, tendré que avergonzarme de haber nacido español.

(9 a) Borrador en poder del P. Ignacio Huidobro. Fotocopias en APH y APT. El borrador no tiene fecha. Pero sabemos —cfr. documento n.º 10— que la carta se escribió el 14-11-1936.

(9 b) Tachado: la idea.

(9 c) Tachado: sobre.

(9 d) Tachado: Hay.

(9 e) Tachado: hay.

(9 f) En principio había escrito: y lo cumplo.

DOCUMENTO N.º 10

RESPUESTA DEL GENERAL D. JOSE VARELA
AL P. HUIDOBRO (10 a)

[Hay un membrete que dice: GENERAL VARELA]

Yuncos, 3 de diciembre de 1936.
R. P. Fernando de Huidobro.
Capellán de la 4.ª Bandera del Tercio.
Reverendo Padre:

Contesto con mucho gusto a su carta del 14 de noviembre ppdo., teniendo el gusto de comunicarle que, en efecto, estoy en un todo de acuerdo con Vd. en el contenido de la misma ya que mis sentimientos religiosos y humanos no me permitirían ni por un momento no proceder de acuerdo con la más recta justicia, celebrando muy de veras poder coincidir con un Ministro de la Iglesia en esta cuestión, estándole, asimismo, muy reconocido por la sinceridad de sus palabras que revelan en quien las ha escrito un gran corazón avalado por el hecho de haber venido voluntario de Bélgica a tomar parte en esta Cruzada en que todos los buenos españoles tenemos puesta nuestra fe y entusiasmo.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme de Vd. affmo. y s. s. q. e. s. m.

José Varela (firmado).

DOCUMENTO N.º 11

CRISTIANISMO Y JUSTICIA (11 a)

En esta hora de justicias y rigores hay muchos que se encuentran en conflicto con los sentimientos de mansedumbre que inculca la religión. Y son en verdad estupefacientes las escapatorias que se buscan para resolverlo. Lo más ordinario es guardar el evangelio bajo llave y dejarlo para otros tiempos, declarándolo provisionalmente en suspenso. «Es verdad que el Evangelio dice que si te hieren en una mejilla presentes la otra. Pero yo, si me dan una bofetada doy dos y en paz.» Así

(10 a) Publicada ya. Cfr. nota 29.

(11 a) Original en poder del P. Ignacio Huidobro. Fotocopias en APH y APT. Sin fecha, pero escrito durante su convalecencia en Talavera, entre el 11-11 y el 7-12-1936. En el original aparecen varias correcciones que no recojo por ser de carácter meramente estilístico y por tratarse de un artículo periodístico.

responde un exegeta de café y coñac. «En tiempos corrientes, está bien. Pero ahora no hay más remedio que ser duro. Mire Vd., si no les matamos a todos, volveremos a tener enseguida lo mismo.» «Todo eso del evangelio está muy bien, pero a esos tíos hay que matarlos sin que quede uno.» Con todas estas respuestas, cristianos que creen en el Evangelio lo declaran en crisis. Viene a ser como una constitución que queda en suspenso en tiempos de revuelta. Y así Jesús de Nazaret queda como un utopista fracasado que fingió una humanidad cual ni existe ni ha existido ni existirá. ¿No se podrá resolver esta antinomia?

En primer lugar el Evangelio no excluye la justicia en sus más severas funciones. Así lo ha entendido el mundo cristiano al hacer presidir por un crucifijo las salas de justicia y al encargar al sacerdote que suavice con la unción de Cristo los momentos últimos del reo. Jesucristo dió la ley en su sentencia, inexhausta de sentidos hondísimos: «Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.» Y S. Pablo lo declaró con su decisión tajante: «Toda alma se someta a las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios y las que lo son, son por Dios ordenadas. Así que el que se opone a la potestad, a la ordenación de Dios resiste: y los que resisten, ellos mismos se ganan su condenación. Porque los magistrados no están para meter miedo al que hace bien, sino al que hace mal. ¿Quieres pues no temer a la potestad? Haz lo bueno y tendrás su alabanza. Porque es ministro de Dios para tu bien. Mas si hicieras lo malo, teme: *porque no en vano lleva espada*; porque es ministro de Dios, *vengador para castigar al que hace mal*. Por lo cual es menester le esteis sujetos, no solamente por la ira, mas aun por la conciencia» (A los Romanos, 13,1-5).

Que puesto en castellano viene a decir: Dios ha ordenado que haya un poder en el pueblo que nos rija. Por conciencia y por respeto a Dios debeis estar sometidos. Si por eso no lo haceis, temed. Porque Dios ha concedido a ese poder derecho de vida y muerte para castigar a los malhechores. Y eso es la espada de que nos habla el Apostol.

Con ese rigor que a veces pide la justicia es compatible toda la mansedumbre del Evangelio. Acompañaba yo una vez a boca de noche a un piquete de regulares que iba a fusilar a dos presos políticos. Los soldados eran africanos y el cabo español y tan cristiano como mostró lo que ocurrió luego. Al acercarnos a las tapias del cementerio, negras en aquella que ya era noche oscura, les exhortó a pensar sólo en Dios y a pedirle a El perdón y después de hacer alto, puestos ya cara a la pared, se adelantó para pedirles con voz velada: «Hermanos, ¿me perdonais como yo os perdono a vosotros?» Y sólo entonces cumplió la dura ley que la disciplina le imponía. Mil veces he visto a los más bravos legionarios dar a beber agua a los presos, llevarles de comer, bromear con ellos en una franca camaradería. Los que fueron leones cara a cara, tienden al rendido una mano compasiva.

Lo que no es compatible con el evangelio, ni con la justicia es fomentar en el alma instintos de venganza y de ira. «Hay que matarles a todos, que ellos querían hacer eso con nosotros. Y ¿sabe Vd. el dinero que nos han sacado?» Así hablan ricachos de pueblo, egoístas, cobardes, que tal vez renegaron de Cristo y saludaron mil veces con el puño en alto, almas rastreras antes y ahora, que salvaron el pellejo a fuerza de bajezas y quisieran ahora ver muertos a los que no les mataron a ellos. Y emboscados de retaguardia que se asignan servicios repugnantes de limpieza, no por humildad sino porque no se reconocen para más altas empresas nacidos, caen como sanguijuelas sedientas de sangre y piden gente a quien fusilar. Y el que bajo el

(11 b) Sic en el original. Parece que debe leerse: «que no lo merece». La frase siguiente está entre paréntesis.

bombardeo de la acción enemiga temblaba como conejo agazapado en la más profunda bodega, sale unas horas después de irse los «Poters» y se presenta con gorro flamante y uniforme a exigir víctimas de represalia. Y en otro sitio hay mujeres —horresco referens— que acusan de *rojo* al honrado jefe militar porque no manda a matar a quien le consta después de madura investigación que lo merece (11 b). ¿Y no ha habido quien llega a proponer el inmediato asesinato —no se puede llamar con otro nombre— de cuantos heridos se encuentren en los hospitales de Madrid?

Todo esto no es cristiano. Es opuesto diametralmente al Evangelio y el que en su corazón cobija tales sentimientos está lejísimos de Cristo, aunque se cuelgue el pecho de medallas, exterioridad hueca sin la fe de dentro, y se santigüe y persigne con toda devoción. La guerra, gran crisis de todos los valores, ha mostrado una vez más cuán honda y grave es la descristianización de España (11 c).

No queremos negar que sea esta una hora de necesarios rigores. Pero serenos, fríos. El ímpetu vengativo, rencoroso, de donde nacen fusilamientos precipitados y en masa, sin previa inquisición de la culpabilidad, es contraproducente y absurdo. Y aun hay quien habla de la hora de la paz y reconciliación. Esos señores se figuran ya abrazándose en un campo de huesos y con los hijos de esos muertos. Creo que esos hijos han jurado ya en su corazón odio eterno contra los matadores de sus padres.

La política de Cristo —si se puede hablar así— es muy otra. El se encontró también con un pueblo seducido y llevado a la apostasía. Contra los jefes de ese pueblo, contra los intelectuales y jueces, lanzó el terrible, más terrible por salir de sus labios mansos: «Ay de vosotros, doctores de la ley y fariseos hipócritas!» De la masa nos repite el Evangelio en una u otra forma que Jesús se apiadaba de las turbas al ver cómo yacían cual ovejas sin pastor. Querer castigar con los seductores a la masa, engañada e irresponsable, es muy simplista, muy bárbaro, pero muy poco cristiano. Y el Evangelio que Dios puso en vigor por Jesucristo su Hijo, no lo puede suspender ningún plebiscito de gentes ignorantes y brutales.

¿Es que no hay penas intermedias entre la muerte y la libertad? ¿No se han inventado hace tiempo los campos de concentración y los trabajos forzados?

Cristiano, si quieres serlo todavía en esta hora en que muchos apostatan arrebatados de un espíritu demoníaco de venganza, toma y lee y rumia lo que te dice Jesús, contando con que pasarán el cielo y la tierra y aún quedarán siempre con vigor estas palabras:

«Oisteis que fue dicho: Amarás a tus allegados y aborrecerás a tus enemigos.

Mas yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os ultrajan y persiguen.

Para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos: que hace que su sol salga sobre malos y buenos, y llueve sobre justos e injustos.

Porque si amareis a los que os aman ¿qué recompensa tendreis? ¿No hacen también lo mismo los publicanos?

Y si abrazareis a vuestros hermanos solamente ¿qué haceis de más? ¿No hacen así también los gentiles?

Sed, pues, vosotros perfectos como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto.» (Mateo 5,43-48).

Fernando de Huidobro, S. J.

Hospital de Santo Domingo - Talavera de la Reina.

(11 c) Esta última frase está también entre paréntesis.

DOCUMENTO N.º 12

ESCRITO DEL P. HUIDOBRO DIRIGIDO
AL CUERPO JURIDICO (12 a)

Normas de conciencia sobre la pena de muerte

La filosofía y la teología católica consideran como atributo de la soberanía el derecho a castigar con pena de la vida algunos delitos. Como el único dueño de la vida humana es Dios, ese derecho tiene que derivarse de la autoridad de Dios. Dios quiere que en la sociedad reine el orden y la justicia. Para ello concede al poder el *ius gladii*, derecho de usar del cuchillo para castigo de los culpables (12 b). San Pablo con claridad meridiana expuso la actitud del cristiano ante este derecho:

«Toda alma se someta a las potestades superiores; porque no hay potestad sino de Dios; y las que lo son, de Dios son ordenadas.»

Así que el que se opone a la potestad, a la ordenación de Dios resiste: y los que resisten, ellos mismos se granjean (12 c) su propia condenación. Porque los magistrados no están para meter miedo al que obra bien, sino al que hace mal. ¿Quieres, pues, no temer a la autoridad? Haz el bien y tendrás su alabanza. Porque es ministro de Dios para tu bien. Más si hicieres lo malo teme: porque *no en vano lleva la espada*, porque es ministro de Dios, *vengador, para castigar al que obra el mal*. Por lo cual es necesario que le esteis sujetos. No solamente por la ira, más aún por la conciencia» (A los Romanos, 13,1-5).

El principio es por tanto inconcuso. Escribiendo a los romanos y hablando de que la autoridad (12 d) puede usar la espada para castigo de los malhechores se refiere sin duda S. Pablo al derecho de dar muerte con la espada, cual se ejercía en Roma (12 e). El cristiano debe obedecer en conciencia a las leyes. Si así lo hace, gozará de la benevolencia de los poderes del estado que sirven a Dios, procurando que todos obren bien. Más si no lo hace, él mismo se condena. Y entonces razón tiene para temer a la autoridad. Porque sus representantes llevan espada, no por vano adorno, sino para significar que pueden, en nombre de Dios dar muerte a los malhechores.

De ahí se deduce mirando a los que administran justicia, con qué religiosa reverencia deban desempeñar tan augustas funciones. Nunca por capricho ni tiranía, ni por propio parecer. Siempre mirando a lo que es justo a los ojos de Dios. Y teniendo presente que darán cuenta a Dios con su sangre y su alma, si condenan al inocente o derraman criminalmente la sangre del que no lo merece. Cuando Pilato se arrogaba delante de Jesús el poder arbitrario para quitarle la vida. «¿No sabes que tengo poder para crucificarte y que tengo potestad para soltarte?», respondió el

(12 a) Original manuscrito en poder del P. Ignacio de Huidobro. Fotocopias en APH y APT. Aunque no tiene fecha R. VALDES lo data el 4-10-1936. Cfr. nota 34.

(12 b) A continuación hay dos frases tachadas: «Para ejemplo, para enmienda y para que reine la justicia y porque quien deba»; «Para que no hubiese lugar a dudas habló».

(12 c) Tachado: ganar.

(12 d) Tachado: el poder.

(12 e) Hay varias frases incompletas tachadas.

Maestro: «No tendrías potestad ninguna sobre mí, si no te hubiese sido dada de arriba», avisándole del origen religioso de su poder.

Dios es la verdad y la justicia. No (12 f) puede autorizar pena de muerte que no sea merecida y de la que no se sepa con verdad indudable que es merecida. El juez para condenar tiene que *saber de cierto* que el reo merece esa pena.

Condenar en globo a grandes grupos, sin examinar las causas una a una no es obra de justicia, sino atropello criminal.

Condenar a muerte a uno porque tiene cara de malvado (12 g), es un asesinato.

Condenar por *listas negras* o denuncias (12 h) de vecinos vengativos, sin aquilatar la verdad, es criminal.

En el ambiente de guerra y de venganza en que vivimos es grande el peligro de que caigan inocentes. Y deber del que ejerce funciones de justicia portarse de manera que antes quede un culpado sin castigo que un inocente sea fusilado. Tanto más cuanto que ya redunda la sangre por España y hay poco peligro de que el culpado no lleve su merecido y sí mucho de que sea la represión excesiva, como ha dicho el Papa en discurso muy reciente.

Qué delitos merecen pena de muerte

No todo delito merece la última pena. Esta verdad evidente se olvida mucho en nuestros días (12 i). Entre el fusilamiento y la libertad hay muchas penas intermedias, como son los trabajos forzados —reconstrucción de puentes, caminos, ferrocarriles, ciudades— las multas, la pérdida de cargos. La pérdida de la vida como remedio supremo sólo puede ser pena justa de delitos enormes, perpetrados con plena responsabilidad y conocimiento de causa. *Cortar una vida supone que esa vida se puede considerar ya como fracasada, inútil e indigna de continuarse*, como no se corta del cuerpo un miembro sino cuando está gangrenado y además de inútil es dañino para el organismo. Ni se arranca un frutal, sino después de seco (12 j).

Dos condiciones se requieren para merecer la pena de muerte:

1.ª) debe ser un delito de tan enorme responsabilidad que en la (12 k) apreciación serena de los hombres sensatos se puede decir del acusado que ya no merece vivir, que debe desaparecer de sobre la tierra.

2.ª) el delito debe haber sido cometido con plena libertad y responsabilidad, con discernimiento para conocer la enormidad de la culpa.

Cuanto más plenamente se cumple la primera condición tanto más fácilmente tendrá lugar la segunda. Porque cuanto más grave es el delito, más fácil será conocer la malicia del crimen.

En derecho (12 l) de guerra hay casos en que se puede aplicar la última pena a delitos que tal vez en sí mismos no parezcan tan graves, pero que de ser cometidos llevarían al ejército a la derrota. Por eso es durísima la justicia militar con desertores, espías, etc. En este caso, más que castigar con pena de muerte, se considera al

(12 f) Tachado: quiere que.

(12 g) Tachado: criminal.

(12 h) Tachado: indicios.

(12 i) Tachado: Los señores feudales que ahorcaban al cazador furtivo eran asesinos vulgares.

(12 j) Tachado: en una palabra, debe un delito para merecer. En una palabra.

(12 k) Tachado: el juicio.

(12 l) Tachado: tiempo.

desertor o espía o rebelde como a un enemigo cogido en el momento del ataque. Es un agresor a quien se repele por la fuerza.

Según las dos condiciones puestas se puede afirmar que los asesinos de mujeres, sacerdotes y otras personas inocuas, los autores de esos crímenes repugnantes que marcan un grado infrahumano de perversión en la naturaleza, con casos de un sadismo asqueroso, los violadores de niñas, los que han incurrido por fin en delitos que todo código sanciona con penas gravísimas, puedan merecer la pena de muerte.

Y si no son locos o idiotas se presume que la merecen. Lo mismo se puede decir de los guías y promotores conscientes de un movimiento como el comunista, que lleva en sí tales horrores; los que desde el periódico, el libro o el folleto han excitado a las masas, valiéndose de la calumnia y la perfidia, mintiendo a sabiendas, provocando la violencia y el asesinato, glorificando a los criminales. Los que se han dedicado metódicamente a envenenar a la juventud en la escuela y a corromperla con revistas como «Estudios», donde con apariencia científica se enseñaba la perversión sexual, destinando al placer asqueroso lo que Dios hizo para que fuese fuente de la vida en el matrimonio (12 m).

En cambio hay que proceder con suma lentitud cuando se trata de las masas engañadas. Las ideas socialistas tienen gran parte de verdad y lo que en ellas hay de falso no es tan obvio que pueda verlo cualquier inteligencia. Aun la mayor parte de los que militan en el movimiento salvador de España son incapaces de señalar donde están los errores del marxismo. Los obreros que vivían en régimen social tan escandalosamente injusto y desigual como el de España, donde aparentemente el ejército y el clero apoyaban el estado establecido, es muy fácil creyeren sinceramente en la verdad y bondad del sistema socialista.

Es claro por tanto que no se incurre en la responsabilidad necesaria para merecer la pena de muerte por el mero hecho de estar afiliado a la U.G.T. o a la C.N.T., ni aun por tomar un fusil para defender ideales, equivocados, pero sinceramente tenidos por lo mejor para la sociedad. Hay que tener en cuenta que la masa del pueblo está formada por reses gregarias que se dejan llevar a manadas. La mayor parte de los hombres van a donde les quiere conducir el agitador político, el periódico y la radio. Las gentes embrutecidas o ignorantes del campo y de los suburbios, que han oído desde hace tiempo predicar como lo único recto la doctrina social marxista y llamar facciosos y aliados del capitalismo a los generales que dirigen el movimiento, que se sentían además atraídos por las 10 pesetas diarias y que veían que la policía y el gobierno aparentemente legítimo estaban de parte de esas doctrinas halagadoras y nuevas que prometían un estado social perfecto, no es raro que hayan sucumbido a tantas fuerzas de seducción. Matarles por eso es cometer un crimen. Hay que instruirles, hay que desengañarles. Yo conozco a esas clases ínfimas de la sociedad española y puedo asegurar que el noventa por ciento de ellos son irresponsables. Téngase en cuenta cuántos analfabetos hay entre ellos y cuantos cazurros que no distinguen el bien del mal ni la mano derecha de la izquierda. Los engañadores son los culpables, los patronos egoistas, y los que debiendo haberles abierto los ojos a tiempo no lo hicimos. Por eso los mayores culpables, en cierto sentido, son los que ellos ejecutan, no los infelices arrastrados que matan nuestros tribunales.

Resumiendo brevemente disminuyen la responsabilidad y excluyen de muchos casos la justicia de la última pena las circunstancias siguientes:

1.^a La coacción moral. Los sindicatos presionaban enormemente al obrero y al empleado para obligarle a ir al frente. Para tener trabajo había que estar asociado

(12 m) Desde «destinando» hasta el final de la frase está todo entre paréntesis.

y la sociedad obligaba a sus miembros a ingresar en las milicias. La alternativa era padecer el hambre o coger un fusil y las diez pesetas del miliciano.

2.^a Coacción material. Por salir de las organizaciones socialistas y negarse a pertenecer a las milicias se incurría en las sospechas de fascismo que era peligro próximo de ser fusilado. A muchos pueblos llegaban las milicias y cogían a los mozos a redadas. En Valdemoro más de cien muchachos, algunos de las mejores familias, fueron así requeridos y metidos a milicianos. A los padres que preguntaban angustiados el día de la toma que sería de sus hijos, habría que haberles respondido, para decir la verdad: Los fusilaremos en cuanto los cojamos. Circunstancia que descubre lo injusto y bárbaro de nuestro sistema.

3.^a La edad juvenil, impulsiva, inexperta, disculpa a los muchachos que se han dejado arrastrar por el movimiento comunista. En ellos hay mucho de idealismo sincero, aunque desviado por manos criminales. Esos chicos generosos son capaces de estimar lo que vale el perdón. Y son también muy capaces de ser reeducados y de que puedan salir de ellos hombres nuevos a gusto del nuevo estado. Aunque hayan cometido crímenes, muchas veces lo han hecho bajo la fácil excitación de guías perversos, que son los verdaderos autores de esos hechos. Hay que tener una piedad inmensa de esa pobre juventud extraviada.

En último término si siguiesen vigentes los procedimientos (12 n) hasta ahora empleados habrían de caer todavía más de un millón de españoles. Sin contar con que pasaríamos a la historia como el pueblo más bárbaro de la tierra y haríamos bueno cuanto de nosotros ha contado la leyenda negra, esa justicia injustísima arruinaría a España, sin traer ventaja ninguna. Es la ruina de España que se paralice de repente esa fuerza enorme de trabajo en fábricas, minas, construcción, oficios mecánicos, etc (12 o). Sin ventaja alguna para la causa, porque son gente que se dejó llevar antes de la corriente en un sentido y se dejaría llevar ahora en otro, gente sin carácter que serán mañana tan buenos fascistas como fueron ayer buenos comunistas y serían pasado mañana lo que salga de la sociedad futura. Campos de concentración y reeducación es lo que hace falta.

Además el procedimiento que se sigue está deformando a España y haciendo que en lugar de ser un pueblo caballeresco y generoso, seamos un pueblo de verdugos y soplones. Tales cosas van sucediendo que a los que hemos sido siempre españoles por encima de todo, nos va dando ya vergüenza de haber nacido en esta tierra de crueldades implacables y de odios sin fin...

(12 n) Tachado: vigiendo.

(12 o) Tachado: Y que se paralice de repente (Al añadir «de repente» a la frase anterior, esta última resultó innecesaria).